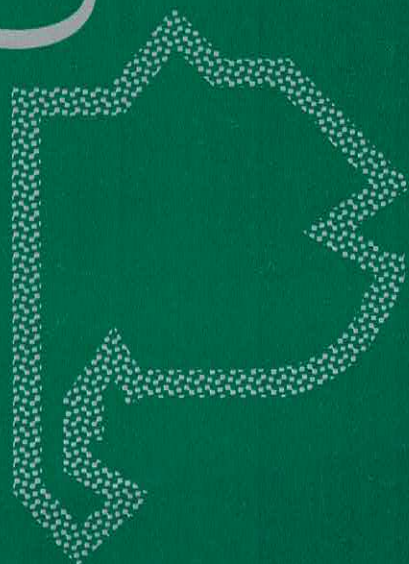


DE ECONOMIA

CUADERNOS

Nº 26

Efectos de medidas
de política económica
sobre el empleo regional



Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires
República Argentina

Efectos de Medidas de Política Económica sobre el Empleo Regional

Carlos Lamarche - Guido Porto*

Este trabajo fue realizado en el marco del Convenio Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. La coordinación general del convenio está a cargo del Dr. Alberto Porto.

Las opiniones vertidas no comprometen la posición oficial del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, Abril de 1997.

* Economistas egresados de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) e Instituto Torcuato Di Tella (ITDT).

Autoridades

Dr. Eduardo Duhalde
Gobernador

Sr. Rafael Romá
Vicegobernador

Lic. Jorge Luis Remes Lenicov
Ministro de Economía

Lic. Ricardo Cossio
Secretario de Ingresos Públicos

Lic. Gerardo Otero
Subsecretario de Finanzas

Lic. Jorge Sarghini
Subsecretario de Política y Coordinación Fiscal

Lic. Eduardo Cerimedo
Jefe de Asesores

Director:

Lic. Jorge Luis Remes Lenicov

Coordinador: **Lic. Francisco Miguel Payo**

Prólogo

El proceso de transformaciones económicas vivido por nuestro país es la base del fuerte crecimiento que caracteriza la evolución de la economía argentina en los años 90. El ordenamiento de las cuentas públicas, la reconversión del sistema productivo, los notables avances en términos de productividad global de la economía son manifestaciones del cambio de régimen. Las mejoras de la productividad y el ajuste de la estructura del estado condujeron a una situación de notable crecimiento económico pero con implicancias adversas sobre la tasa de desempleo.

La necesidad de corregir estas distorsiones del proceso, hace que la discusión acerca de la posibilidad y necesidad de llevar adelante políticas públicas se encuentre en un lugar de privilegio entre los temas que requieren un tratamiento prioritario por parte de los estados.

Es por esto que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires resalta la importancia de complementar el funcionamiento del sistema de mercado mediante un fortalecimiento del Estado y una mayor participación.

La Provincia viene llevando a cabo una política macroeconómica ordenada y estable desde comienzos de la década del noventa, la que ha colaborado en gran forma con la mejora de la situación socio-económica provincial. Con reglas de juego estables, solvencia fiscal y capacidad de organización, el Estado pudo atenuar las consecuencias del desempleo, atendiendo mediante políticas sociales focalizadas a los más necesitados.

En esta nueva entrega de "Cuadernos de Economía" presentamos un trabajo que analiza las implicancias que tienen, sobre el empleo, las transferencias intergubernamentales en las distintas jurisdicciones y, sobre la distribución de ingresos interregional, las políticas de diferenciación regional de Aportes Patronales.

Resulta interesante incorporar a la discusión este estudio ya que a través de la consideración de todos los enfoques podemos obtener una respuesta más coordinada y consensuada para enfrentar los problemas que afectan a la sociedad.

Jorge Luis Remes Lenicov

Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires

Índice

Efectos de medidas de política económica sobre el empleo regional

	pág
CAPITULO 1: ALGUNOS EFECTOS DE LAS TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES SOBRE EL EMPLEO REGIONAL EN ARGENTINA	9
1. INTRODUCCION	9
2. EL MODELO	9
3. EVIDENCIA EMPIRICA	11
1. TRANSFERENCIAS, EMPLEO PUBLICO Y DESEMPLEO	11
2. RESULTADOS ECONOMETRICOS	15
4. CONCLUSIONES	18
ANEXO	19
CAPITULO 2: UN ANALISIS DE LAS POLITICAS DE DIFERENCIACION REGIONAL DE APORTES PATRONALES Y DE PROVISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA. EFECTOS SOBRE LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL EN ARGENTINA	32
1. INTRODUCCION	32
2. MAPA REGIONAL Y SECTORIAL DE APORTES	32
3. EFECTOS ECONOMICOS	33
1. EFECTOS SOBRE LA OFERTA Y DEMANDA DE TRABAJO	34
2. EFECTOS SOBRE EL BIENESTAR	35
3. EFECTOS SOBRE EL EMPLEO Y EL SALARIO REGIONAL	36
4. CONCLUSIONES	46
ANEXO	47
BIBLIOGRAFIA	61

Capítulo 1

Algunos efectos de las transferencias intergubernamentales sobre el empleo regional en Argentina

1. INTRODUCCION

El objetivo del presente trabajo es responder a las siguientes preguntas: ¿cómo reacciona el empleo público en una provincia cuando aumentan las transferencias intergubernamentales?; si el empleo público aumenta, ¿cuál es la magnitud del cambio cuantitativo?; y finalmente, si el cambio cuantitativo es grande, ¿puede un aumento de las transferencias intergubernamentales disminuir la tasa de desempleo en la provincia que lo recibe?.

El trabajo está organizado de la siguiente manera. En la sección 2 se presenta un modelo teórico sencillo que permite analizar el problema de las transferencias, el empleo público y el desempleo.

En la sección 3 se presenta la evidencia empírica. Se divide esta sección en dos apartados. En el primero, se describen los datos básicos necesarios para el análisis. En el segundo, se realizan algunos ejercicios econométricos sencillos con el fin de obtener lecciones de política económica.

Por último, en la sección 4 se presentan las conclusiones.

2. EL MODELO

La economía produce dos bienes: un bien privado y un bien público.

La función de producción del sector privado es

$$q = A L_p^\alpha \bar{K}$$

$$(1) \quad q = A_1 L_p^\alpha$$

donde q es el bien privado, L_p es el factor trabajo utilizado en la producción de este bien y K es el factor capital que se considera fijo.

El sector privado maximiza beneficios en un mercado competitivo de manera tal que buscará igualar el beneficio de aumentar la producción al contratar un trabajador más con el costo de hacerlo, que es

pagarle el salario w . Si se supone el precio de q igual a 1,

$$w = A_1 \alpha L_p^{\alpha-1}$$

El nivel de gasto público, \bar{G} , está determinado por el nivel de transferencias intergubernamentales de manera que:

$$(2) \quad \bar{G} = w_G L_G = \bar{T}$$

donde w_G es el salario que paga el sector público, y L_G es la cantidad de trabajo empleada en dicho sector. El sector público puede elegir w_G y L_G siempre que cumpla con su restricción presupuestaria, que está determinada por el total de transferencias, T , que se toma como dado.

Por último, se presenta la oferta fija del factor trabajo, donde el factor trabajo se emplea totalmente entre los dos sectores,

$$(3) \quad L = L_G + L_p$$

Las ecuaciones (1), (2) y (3) representan el modelo.

Una vez planteadas las ecuaciones, se puede determinar el salario de equilibrio, es decir, aquel w que no permite que el trabajo se mueva de un sector a otro por diferenciales de salario. El nivel de salario w^* determina un L_G y L_p tal que se cumple con la ecuación (3), es decir, el factor trabajo no se presenta en esta economía como un recurso ocioso.

Ahora bien, se introduce en la economía el supuesto de un salario determinado exógenamente, tal vez por la vigencia de una legislación de salario mínimo (w_{min}). El sector público debe elegir un salario mayor o igual a este salario mínimo.

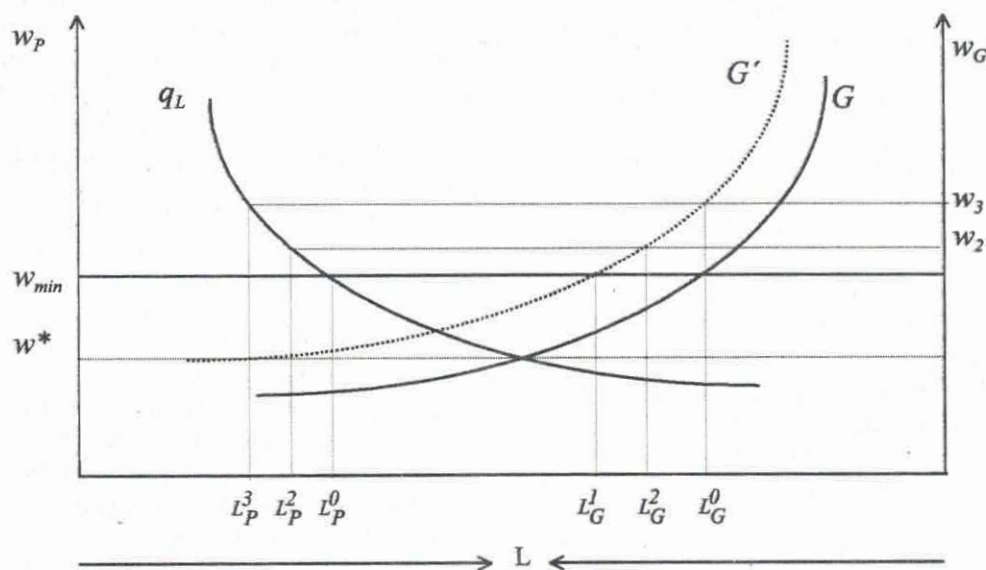
En el Gráfico N° 1 se presenta la curva de producto marginal del sector privado (q_L) y la curva para el sector público (G) ambas con pendientes

negativas que indica en el primer caso, los rendimientos decrecientes del factor trabajo y en el segundo, el trade-off entre salario y empleo en el sector público dado el nivel, exógenamente determinado, de gasto público.

Sin la introducción del salario mínimo el factor trabajo lograría en ambos sectores una remuneración w^* , que se determina con la intersección de las curvas G y q_L . A este nivel de salario no hay desempleo. En cambio, cuando el salario es w_{min} , se determina un nivel de empleo L_G^0 en el sector privado y L_G^1 en el sector público, por lo que el desempleo es $L - L_P^0 - L_G^0$. En adelante, se presenta este resultado con más detalle.

La introducción de un salario mínimo obliga al sector público a contratar menor cantidad de factor trabajo a un salario mayor. Esto es, como $w_{min} > w^*$, el sector público deberá reducir el número de trabajadores contratados hasta satisfacer la restricción impuesta por el volumen total de transferencias intergubernamentales fijas. Además se supone que la introducción del salario mínimo obliga al sector privado a contratar el "empleado marginal" a ese salario. Entonces, en este sencillo modelo, la introducción de un w_{min} determina simultáneamente no sólo el nivel de salario sino que también define el nivel de empleo en ambos sectores conjuntamente con la tasa de desempleo.

GRAFICO N° 1 DISTRIBUCION DEL TRABAJO ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO



Se supone ahora que se produce un aumento en las transferencias intergubernamentales. En el Gráfico N° 1 se observa un desplazamiento hacia la izquierda de la curva G (de G a G').

Ahora bien, ¿qué efecto tiene este aumento de las transferencias sobre el factor trabajo en el sector público?, ¿qué efecto tiene la variación en las transferencias sobre el desempleo? el efecto es incierto ya

que puede aumentar el factor trabajo en el sector público, puede aumentar el salario por encima de w_{min} o bien pueden aumentar ambos. Se analizan estos efectos con ayuda del Gráfico N° 1.

Se comienza analizando el primer caso. Al producirse el aumento en T , si cada peso de aumento se destina a contratar mayor cantidad de factor trabajo se debe observar un aumento de L en el sector públi-

co (de L_G^0 a L_G^1). El desempleo cae de $L - L_p^0 - L_G^0$ a $L - L_p^0 - L_G^1$.

En segundo término, se puede notar que si todo el aumento de las transferencias se vincula con un aumento en la remuneración al factor trabajo en el sector público (de w_{min} a w_1) se producirá un aumento del desempleo (se pasa de $L - L_p^0 - L_G^0$ a $L - L_p^1 - L_G^0$).

Por último, se presenta el caso en que el aumento de T produce tanto un aumento en L_G como en w . Se deduce que al aumentar el salario de w_{min} a w_2 aumenta el trabajo en el sector público (de L_G^0 a L_G^2). Sin embargo, el desempleo puede aumentar por el efecto de w_2 sobre el sector privado. Al salario que paga el sector público habrá quienes no deseen trabajar en el sector privado (la proporción L_p^0 a L_p^2). El efecto final sobre el desempleo dependerá de las elasticidades de las curvas y de la magnitud del aumento en las transferencias.

Como conclusión, ante un aumento de las transferencias se debe observar una caída en el desempleo sólo si todo el aumento de las transferencias descansa en una mayor demanda del sector público por el factor trabajo. En cambio si todo el aumento de T se vincula con un aumento de w se debe observar un aumento del desempleo. Por último, se muestra que cuando w_G y L_G aumentan para el nuevo T , el efecto sobre el desempleo es indeterminado porque el factor trabajo en ambos sectores se mueven en direcciones opuestas.

En la próxima sección se vuelven sobre los resultados del modelo desde una perspectiva empírica.

Es interesante pensar que pasa si se suponen dos economías (por ejemplo dos provincias) que se vinculan sólo por las transferencias intergubernamentales. Se supone que un aumento de \$1 en las transferencias no se corresponde con el "sacrificio" para generarlo si se produce un movimiento hacia la izquierda de la curva G en una provincia mientras que en la restante se observa un desplazamiento hacia la derecha. Esta última es en realidad quien genera tal recurso. Con lo cual si algún efecto de T es fácilmente observable en una provincia, debería esperarse el efecto opuesto en la otra.

3. EVIDENCIA EMPIRICA

Esta sección se divide en dos partes. En la primera, se presentan los datos básicos necesarios para el

análisis. En la segunda, se realizan algunos ejercicios econométricos sencillos que permitan obtener conclusiones y lecciones de política económica.

1. TRANSFERENCIAS, EMPLEO PÚBLICO Y DESEMPLEO

En esta parte del trabajo, al tomar el período de tiempo comprendido entre los años 1985 y 1993, se presentan el nivel de transferencias intergubernamentales, la cantidad de personas empleadas en el sector público y el nivel de población en todas las provincias (Cuadros N° 1, 2 y 3). Posteriormente, de utilizar la información descripta, se detalla para todas las provincias el nivel de transferencias per capita y el nivel de empleo público cada mil habitantes (Cuadros N° 4 y 5). Por último, en los Cuadros N° 6, 7 y 8, se observan los índices de transferencias entre provincias, los índices de empleo público y la tasa de desempleo, respectivamente. Del análisis de la información contenida en ellos, se contemplan algunas de las conclusiones postuladas por el modelo.

El Cuadro N° 1 muestra los recursos corrientes de Jurisdicción Nacional, es decir, la coparticipación federal, para todas las provincias en el período 1985-1993.

De observar el Cuadro N° 1 se desprende claramente que tres provincias reciben una proporción mayor de coparticipación federal que el resto. Por ejemplo, en el año 1985 Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba recibieron aproximadamente el 37% del total de recursos coparticipables. El Cuadro N° 1 también muestra un notable incremento de los recursos coparticipables a partir de 1990 en todas las provincias. Si se toma la variación entre 1985 y 1990 del total de las transferencias, se observa que entre estos años el total disminuyó en un 5%. Mientras que si se toman sólo los cuatro años siguientes (1990-1993), se observa un aumento del 76%.

Los montos de la coparticipación federal a lo largo del período son crecientes en todas las provincias.

El caso de Tierra del Fuego es particularmente interesante. Si se calcula la tasa de crecimiento anual resulta que los recursos se incrementaron un 20%. Sin embargo, este crecimiento ha sido desigual: si se observa la evolución de la coparticipación federal que recibió esta provincia, es posible notar que se mantuvo estable en los primeros cinco años del período, experimentando luego, un crecimiento extraordinario. Otros casos interesantes son los de Bue-

nos Aires, Chubut, Neuquén y Santa Cruz. Para el período 1985-1993, los recursos crecieron un 11% anualmente en promedio. Con excepción de Mendoza (8%) y Río Negro (5%), en las restantes provincias la coparticipación se elevó a una tasa promedio de 6% anual.

El Cuadro N° 2 presenta la cantidad total de empleados públicos por provincias. En general, se observa que las provincias que reciben la mayor cantidad de recursos coparticipables en términos absolutos (Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba) tienen la mayor cantidad de empleados públicos (42% del total para el año 1985). Ahora bien, el empleo público tuvo un comportamiento opuesto al de las transferencias ya que se incrementó en los primeros años, desde 1985 a 1987, y luego si bien creció, lo hizo a una tasa menor.

Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Misiones y Formosa aumentaron el tamaño del sector público (vía empleo público) a una tasa entre 3% y 4% anual. Santa Cruz, Corrientes y Catamarca prácticamente no incrementan el personal empleado en su sector público. Pero la fluctuación del empleo público en Corrientes es bien distinta que en Catamarca. Mientras en esta última provincia el empleo se mantiene estable a lo largo de todo el período, Corrientes tiene su pico en 1991 para luego caer bruscamente a un nivel similar al que registraba en 1985. Con excepción de Neuquén, que creció al 6% anual y Tucumán, donde el empleo público se incrementó mucho en los primeros años y luego volvió a un nivel similar al inicial, en Entre Ríos, Salta, Chaco, Santiago del Estero, San Juan, Jujuy, Chubut, San Luis, La Pampa, La Rioja y Tierra del Fuego el empleo público creció pero de manera no homogénea.

El Cuadro N° 3 describe el nivel de población por Jurisdicción en todas las provincias. Esta información se emplea para obtener las transferencias y el empleo público per capita.

Los Cuadros N°s 4 y 5 presentan las transferencias per capita y el empleo público cada mil habitantes, respectivamente, para el período de tiempo considerado.

Ahora bien, del Cuadro N° 4 se observa que las provincias que perciben menos transferencias por habitante son, justamente, las provincias que más transferencias reciben de acuerdo con el Cuadro N° 1. Un caso distinto es el de Chubut, que en la segunda mitad de la década del '80 su transferencia per capita

era similar a la de Córdoba o Mendoza, y luego aumenta hasta valores similares a provincias de mediano desarrollo.

Dos observaciones: la cantidad de pesos que recibe un habitante en Santa Fe o en Córdoba es similar a lo largo de todo el período, producto de un nivel de transferencias y población muy parecidos.

Es notorio la redistribución de recursos. El componente redistributivo de las transferencias intergubernamentales se observa de considerar la cantidad de pesos que reciben los habitantes de las provincias menos desarrolladas (Formosa, Catamarca, La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego) en comparación con las provincias más desarrolladas. Por ejemplo, por cada habitante de Mendoza que recibe \$100 de transferencias nacionales, un habitante de Catamarca recibe más de \$300.

Se refleja en este Cuadro uno de los resultados señalados en el Cuadro N° 1. Como la tasa de crecimiento de la población es bastante uniforme, es decir no presenta saltos discretos, el gran aumento de las transferencias a partir de 1990 se hace notar en el aumento del valor en pesos que recibió cada habitante a partir de ese año. Dos ejemplos ilustran el caso. Un habitante de Tierra del Fuego vio más que duplicada la transferencia para él asignada en el año 1991, respecto del año anterior. Pero no sólo fueron favorecidos los habitantes de las provincias de menor desarrollo sino que tomando el caso de Buenos Aires, para el mismo año, tal incremento es de aproximadamente 1,4 veces.

El Cuadro N° 5 muestra que las provincias que menos recursos de coparticipación reciben, en términos absolutos, tienen la mayor cantidad de empleados públicos cada mil habitantes. Se destaca el caso de Formosa, San Luis, Catamarca, La Rioja, Tierra del Fuego y Santa Cruz, la cual tiene más de cuatro veces la cantidad de empleo público cada mil habitantes que Buenos Aires (año 1990).

Ahora bien, el principal objetivo de analizar la evidencia empírica es encontrar si esta responde a la idea de que detrás de transferencias per capita bajas en unas provincias, como por ejemplo Buenos Aires o Mendoza, se encuentre una "transferencia de empleo". La idea es que cuanto mayor sea la redistribución de recursos (cuanto mayor sea la diferencia entre lo recibido por habitantes entre distintas provincias) mayor será el incentivo del sector público que lo recibe para expandirse. Y parecería ser, de acuerdo con el Cuadro N° 4, que tal expansión responde a una mayor demanda de empleados públicos.

Para abordar tal cuestión, se comienza definiendo ciertos indicadores. La transferencia promedio es la suma de recursos que a partir de la distribución secundaria reciben todas las provincias en conjunto dividido la cantidad total de población de todas ellas. Se trata entonces de pensar en el total de recursos coparticipables como para ser distribuidos en el territorio de todas las provincias para una población distribuida uniformemente. Este valor permitirá dividir a las provincias en dos: provincias beneficiadas y provincias perjudicadas. Se llama provincias perjudicadas a aquéllas que reciben menos recursos coparticipables que el promedio de transferencias. Por el contrario, se llama provincias beneficiadas a aquéllas que reciben más del promedio.

Los recursos coparticipables se generan en algunos impuestos que el Gobierno Nacional impone y en los impuestos que las provincias fijan sobre sus contribuyentes. Así resulta obvio que cada provincia que recibe menos que el promedio, le está transfiriendo recursos a las otras provincias, que podrán gastar más de lo que le determina sus propios recursos.

Se puede definir otro indicador, en este caso, para el empleo público. El nivel de empleo promedio determinará provincias con alto empleo público y provincias con bajo empleo público. Este promedio surge de dividir la totalidad de empleados públicos en el conjunto de las provincias por la cantidad total de habitantes que viven en ella. El valor está expresado en uno cada mil habitantes.

Ambos, la transferencia promedio y el empleo público promedio, se tomarán como numerarios (Cuadros N° 6 y 7). Entonces aquellas provincias que tienen una transferencia o un empleo público menor a 100 serán provincias perjudicadas o con bajo empleo público. Por el contrario, aquellas provincias que tienen una transferencia o un empleo público mayor a 100 serán provincias beneficiadas o con alto empleo público.

En el Cuadro N° 6 se presentan las transferencias per capita entre provincias beneficiadas y perjudicadas. Tal clasificación surge de dividir la transferencia per capita (Cuadro N° 4) que cada provincia recibió en cada año durante el período 1985-1993 por las transferencias promedio (Cuadro N° 6). Para poder clasificar fácilmente a las provincias, al resultado obtenido se lo multiplica por 100. Se presenta un ejemplo. Se toma la transferencia per capita de Catamarca en el año 1993 (\$948,38). Al dividirlo por el promedio para ese año (\$330,58), resulta un valor de

2,8688. Finalmente, luego de multiplicarlo por 100, se obtiene el indicador que muestra Cuadro N° 6, para Catamarca en el año 1993.

Aquí mismo se muestra directamente la división entre provincias perjudicadas y provincias beneficiadas. En el año 1985, Buenos Aires y Mendoza se consideran perjudicadas, Santa Fe, Córdoba y Chubut no entran en ningún grupo porque reciben aproximadamente la transferencia promedio, y Tucumán, Entre Ríos, Salta, Chaco, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero, San Juan, Jujuy, Río Negro, Formosa, Neuquén, San Luis, Catamarca, La Pampa, La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego se consideran beneficiadas. Ahora bien, se debe notar la diferencia que existe entre las provincias del último grupo. Mientras Neuquén supera en poco el promedio, Formosa, Catamarca y La Rioja aumentan en más de tres veces tal parámetro.

A su vez, se observa que la evolución del índice en Córdoba y Santa Fe es la opuesta a la de Chubut. Mientras que para Córdoba y Santa Fe la transferencias per capita disminuyen en el período de tiempo estudiado, los recursos que recibe Chubut aumentan. Entonces, si se analiza el período 1985-1993, se puede concluir que entre las provincias perjudicadas se encuentran Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza, siendo las restantes, para la clasificación, provincias beneficiadas.

Pero cabe preguntar ¿pueden solo cuatro provincias "financiar" los recursos que cada habitante recibe de más en las restantes diecinueve provincias?. La respuesta es sí. Un ejemplo podría ayudar. En el año 1988 la transferencia promedio es de \$170,42 (cuadro 6); por el cuadro 4 se sabe que para tal año, los recursos que la provincia de Buenos Aires recibía por cada habitante era de \$87,46. Es decir, que lo que deja de recibir cada habitante de la provincia de Buenos Aires es \$82,96, que obviamente recibirá algún habitante de una provincia pobre. Lo relevante para contestar la pregunta es que en dicha provincia vivían 12086201 personas en ese año, produciéndose una redistribución de recursos de aproximadamente 1002 millones de pesos. Por ejemplo, esta suma de recursos alcanza para explicar los altos niveles de transferencia per capita sobre el promedio de todas las provincias beneficiadas con excepción de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Misiones.

El Cuadro N° 7 se obtiene bajo el mismo procedimiento que se describió anteriormente. Por ejemplo, si se continua con el ejemplo de Catamarca para el año 1993,

el Cuadro N° 5 indica aproximadamente 84 empleados públicos cada mil habitantes. Al tomar el numerario (33,36 empleados públicos cada mil habitantes) para el mismo año, y luego de multiplicarlo por 100, se obtiene el valor que indica el Cuadro 253,32.

Aquí se observan las provincias con bajo y alto empleo público. Como ya se sabe, aquellas provincias que muestren un valor menor (mayor) de empleo público cada mil habitantes que el promedio nacional (tomado como numerario), son denominadas de bajo (alto) empleo público.

Se desprende entonces la siguiente clasificación: pueden ser consideradas provincias de bajo empleo público a Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza; de alto empleo público Salta, Chaco, Corrientes, Santiago del Estero, San Juan (aunque entre 1987 y 1989 no presenta índices altos), Jujuy, Río Negro, Formosa, Neuquén, Chubut, San Luis, Catamarca, La Pampa, La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Se observa que Entre Ríos puede ser clasificado como de alto empleo público, pero se debe notar que su valor es bien distinto a, por ejemplo, Santa Cruz. Entre Ríos, en el año 1988, presenta un índice casi 2,8 veces menor que Santa Cruz para el mismo año. Misiones presenta un caso similar al de Entre Ríos aunque en promedio, la cantidad de empleados públicos sea mayor en la primera provincia. También, Tucumán se asemeja a estas provincias por su bajo índice de empleo público. Si bien con fluctuaciones, esta provincia tiene una marcada tendencia decreciente (en 1985 el índice es de 129,09 y luego en 1991 llega a 105,96).

Pero, este último no es un caso aislado. Santa Cruz, Catamarca (de 1985 a 1988) y San Luis (excepto en 1993), son provincias de altísimo empleo público pero que marcan, en general, una acentuada tendencia decreciente, mientras que en otras provincias fluctuaba o inclusive aumentaba.

Es evidente que existe alguna relación entre las transferencias y el empleo público. Se destaca que aquellas provincias consideradas perjudicadas presentan bajo empleo público por habitante y, en cambio, las provincias consideradas beneficiadas presentan alto empleo público por habitante. Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza presentan, en todo el período, bajos niveles de empleo público. El razonamiento y la evidencia es inverso para las provincias beneficiadas. Esta es una de las principales conclusiones que se pueden extraer de los datos disponibles; hay una clara relación entre provincia perjudicada-

bajo empleo público y provincia beneficiada-alto empleo público.

Se supone que la provincia carga impuestos sobre los contribuyentes para financiar sus gastos. Aquellas provincias que impongan mayores alícuotas o tengan mayor base tributaria o ambas, recaudarán más y por lo tanto deberían gastar más. Ahora bien, se supone que parte de los recursos que la provincia genera son coparticipables. No sólo habrá un efecto sobre la provincia que los tiene, que debe gastar menos, sino que le permite a la provincia que no generó tales recursos, gastar más de lo que la carga tributaria sobre sus contribuyentes permitiría. Bajo el supuesto de asociar gasto público con empleo público (que al menos forma una gran proporción del primero) el resultado encontrado no debería resultar extraño.

Se piensa ahora que si es posible que ciertas provincias tengan tan alto nivel de empleo público, se puede suponer que deberían tener una tasa de desempleo menor que aquellas a las que le financian el empleo público. Por ejemplo, supóngase una provincia pobre con un sector privado poco dinámico, y un sector público de gran dimensión. Se puede pensar que una proporción importante del empleo total trabaja en el sector público. Además, se supone que la provincia recibe transferencias de otras provincias. Como el aumento del empleo público no lo carga sobre los contribuyentes de su provincia, es evidente la tendencia a que este aumente o se mantenga en altos niveles, con lo cual los recursos liberados por la provincia perjudicada le permiten sostener un empleo mayor del que generarían sus propios recursos. Este efecto permitiría "disfrutar" de una tasa de desempleo menor.

Luego se observará que este resultado no es claro. Pero si se puede, al menos, mencionar otra relación entre las variables consideradas: provincia perjudicada-bajo empleo público-alta tasa de desempleo y provincia beneficiada-alto empleo público-baja tasa de desempleo.

El Cuadro N° 8 muestra la evolución de la tasa de desempleo para el período analizado. Es importante destacar que el análisis es en términos comparativos porque nos interesa el nivel que presenta la tasa de desempleo en una provincia en relación a otra. Dada la similitud en las tasas de desempleo de todas las provincias, se mencionan algunos casos relevantes.

Las provincias que, durante 1985 y 1993, presentan menor tasa de desempleo son Mendoza,

Santa Cruz y La Pampa. Las que registraron mayor desempleo son dos que se destacan del resto: Santa Fe y Tucumán. A su vez, Buenos Aires y Córdoba presentan, en general, una tasa de desempleo menor que la esperada, al menos para los resultados que se buscan. Existen 3 casos que se cree conveniente mencionar: Jujuy presenta mayores fluctuaciones de lo que en general presentan casi todas las provincias. Por ejemplo, mientras que en Noviembre de 1985 la estimación de la tasa de desempleo es de 12,7, en Octubre de 1987 es de 2,5. Luego en Mayo de 1990 tiene una tasa de 7,7, cayendo a 3,3 en Octubre de 1991. Posteriormente la estimación resultó de 8,8. El otro caso que se puede mencionar es la evolución de la tasa de desempleo en Chubut. Desde Mayo de 1985 a Octubre de 1988 presenta relativamente baja tasa de desempleo. Pero a partir de Mayo de 1989, se destacan niveles de desempleo tan altos como los de Santa Fe para el mismo período. Por último, Corrientes tiene una evolución no tan clara pero opuesta a la de Chubut. Mientras que presenta algunos índices altos antes de Octubre de 1989, luego se estabiliza en bajas tasas como por ejemplo en Octubre de 1992 (3,6). La disparidad de la evolución de la tasa de desempleo en estas tres provincias, insinúa que detrás de la relación entre las tres variables descriptas con anterioridad, puede no existir una correspondencia explícita ya que los últimos casos forman parte del grupo de provincias beneficiadas.

Además, es claro que alguna de las provincias perjudicadas presentan bajas tasas de desempleo (Mendoza o Córdoba) siendo que ellas transfieren recursos hacia provincias más pobres. Santa Fe es la única provincia de las cuatro perjudicadas que cumple con la hipótesis descripta. Pero sin embargo, hay provincias que la sostienen, como es el caso de Santa Cruz, La Pampa y Santiago del Estero (con excepción de Mayo de 1989) cuyas tasas de desempleo están entre las más bajas del país. Como conclusión, los datos que se presentaron no son nada claros para mostrar que las provincias que "permiten" una redistribución de recursos en su contra, deban soportar la carga del desempleo.

Se desprende de todo lo visto, tres comentarios de real importancia para el análisis:

i) Las provincias que transfieren recursos presentan un bajo nivel de empleo público. Por el contrario, las provincias que reciben tales recursos presentan alto nivel

de empleo público. Esto surge claramente del análisis de los Cuadros N° 6 y 7.

ii) De acuerdo al punto anterior, debería haber una relación positiva entre la variable explicativa transferencias y la variable dependiente empleo público, de tal manera que cuanto mayor transferencias mayor empleo público.

iii) Si bien los datos de algunas provincias sostienen la idea, no es claro que aquellas provincias que reciben una transferencia de otras provincias, se encuentren beneficiadas en una menor tasa de desempleo. La evolución de la tasa de desempleo en las provincias no permite, por sus características descriptas, descubrir el signo de la relación. El signo queda indeterminado por la imposibilidad práctica de observarlo.

Sobre estos últimos dos puntos, se volverá en el siguiente apartado.

2. RESULTADOS ECONOMETRICOS

En esta parte del trabajo, se utilizan técnicas econométricas sencillas para verificar el grado de cumplimiento de las conclusiones descriptas por el modelo.

Se comienza el apartado analizando la relación entre las transferencias y el empleo público. Se utilizará para ello los Cuadros N°s 6 y 7.

Se toma para el análisis los datos en un momento determinado de tiempo (cross section). Los resultados empíricos sostienen la hipótesis de que cuanto mayor transferencia recibe una provincia mayor empleo público se encuentra en ella. Los coeficientes de la variable explicativa demuestran que los signos esperados son significativos estadísticamente a un nivel menor al 1%. Los coeficientes positivos indican que ambas variables se mueven en la misma dirección. Se puede resumir la información sobre los coeficientes para cada año con los estadísticos t relacionados, en el Cuadro N° 9.

El estadístico t, si bien varía para el coeficiente de las transferencias en todas las ecuaciones, determina en todos los casos que el coeficiente de la variable explicativa es altamente significativo, y por lo tanto se debe rechazar la hipótesis de que estos coeficientes son iguales a cero. Es decir, el coeficiente de la variable en todas las regresiones es significativamente distinto de cero ya que existe una probabilidad nula de que tal asociación fuese causada por observaciones casuales.

Por otra parte, los signos son los "esperados".

Santa Cruz y La Pampa. Las que registraron mayor desempleo son dos que se destacan del resto: Santa Fe y Tucumán. A su vez, Buenos Aires y Córdoba presentan, en general, una tasa de desempleo menor que la esperada, al menos para los resultados que se buscan. Existen 3 casos que se cree conveniente mencionar: Jujuy presenta mayores fluctuaciones de lo que en general presentan casi todas las provincias. Por ejemplo, mientras que en Noviembre de 1985 la estimación de la tasa de desempleo es de 12,7, en Octubre de 1987 es de 2,5. Luego en Mayo de 1990 tiene una tasa de 7,7, cayendo a 3,3 en Octubre de 1991. Posteriormente la estimación resultó de 8,8. El otro caso que se puede mencionar es la evolución de la tasa de desempleo en Chubut. Desde Mayo de 1985 a Octubre de 1988 presenta relativamente baja tasa de desempleo. Pero a partir de Mayo de 1989, se destacan niveles de desempleo tan altos como los de Santa Fe para el mismo período. Por último, Corrientes tiene una evolución no tan clara pero opuesta a la de Chubut. Mientras que presenta algunos índices altos antes de Octubre de 1989, luego se estabiliza en bajas tasas como por ejemplo en Octubre de 1992 (3,6). La disparidad de la evolución de la tasa de desempleo en estas tres provincias, insinúa que detrás de la relación entre las tres variables descriptas con anterioridad, puede no existir una correspondencia explícita ya que los últimos casos forman parte del grupo de provincias beneficiadas.

Además, es claro que alguna de las provincias perjudicadas presentan bajas tasas de desempleo (Mendoza o Córdoba) siendo que ellas transfieren recursos hacia provincias más pobres. Santa Fe es la única provincia de las cuatro perjudicadas que cumple con la hipótesis descripta. Pero sin embargo, hay provincias que la sostienen, como es el caso de Santa Cruz, La Pampa y Santiago del Estero (con excepción de Mayo de 1989) cuyas tasas de desempleo están entre las más bajas del país. Como conclusión, los datos que se presentaron no son nada claros para mostrar que las provincias que "permiten" una redistribución de recursos en su contra, deban soportar la carga del desempleo.

Se desprende de todo lo visto, tres comentarios de real importancia para el análisis:

i) Las provincias que transfieren recursos presentan un bajo nivel de empleo público. Por el contrario, las provincias que reciben tales recursos presentan alto nivel

de empleo público. Esto surge claramente del análisis de los Cuadros N° 6 y 7.

ii) De acuerdo al punto anterior, debería haber una relación positiva entre la variable explicativa transferencias y la variable dependiente empleo público, de tal manera que cuanto mayor transferencias mayor empleo público.

iii) Si bien los datos de algunas provincias sostienen la idea, no es claro que aquellas provincias que reciben una transferencia de otras provincias, se encuentren beneficiadas en una menor tasa de desempleo. La evolución de la tasa de desempleo en las provincias no permite, por sus características descriptas, descubrir el signo de la relación. El signo queda indeterminado por la imposibilidad práctica de observarlo.

Sobre estos últimos dos puntos, se volverá en el siguiente apartado.

2. RESULTADOS ECONOMETRICOS

En esta parte del trabajo, se utilizan técnicas econométricas sencillas para verificar el grado de cumplimiento de las conclusiones descriptas por el modelo.

Se comienza el apartado analizando la relación entre las transferencias y el empleo público. Se utilizará para ello los Cuadros N°s 6 y 7.

Se toma para el análisis los datos en un momento determinado de tiempo (cross section). Los resultados empíricos sostienen la hipótesis de que cuanto mayor transferencia recibe una provincia mayor empleo público se encuentra en ella. Los coeficientes de la variable explicativa demuestran que los signos esperados son significativos estadísticamente a un nivel menor al 1%. Los coeficientes positivos indican que ambas variables se mueven en la misma dirección. Se puede resumir la información sobre los coeficientes para cada año con los estadísticos t relacionados, en el Cuadro N° 9.

El estadístico t, si bien varía para el coeficiente de las transferencias en todas las ecuaciones, determina en todos los casos que el coeficiente de la variable explicativa es altamente significativo, y por lo tanto se debe rechazar la hipótesis de que estos coeficientes son iguales a cero. Es decir, el coeficiente de la variable en todas las regresiones es significativamente distinto de cero ya que existe una probabilidad nula de que tal asociación fuese causada por observaciones casuales.

Por otra parte, los signos son los "esperados".

Por ejemplo, se mide el impacto de la transferencia en el año 1990 respecto del empleo público para el mismo año. Se sabe que un aumento de \$1 de transferencia produce un aumento estimado en el empleo público de aproximadamente 0,79. Es decir, cuando la transferencia aumenta en \$1, casi el 80% del aumento de la transferencia se destina a emplear mayor cantidad de personas en el sector público, lo cual deja en claro la fuerte relación positiva entre transferencias y empleo público. Si se observa con detenimiento todas las ecuaciones estimadas se nota que el impacto de la variable explicativa sobre la variable dependiente siempre es considerable. Tal es así, que el impacto en todas las ecuaciones de un aumento de un \$1 en las transferencias produce un aumento entre el 70% (para el año 1985) y el 81% (para el año 1986) en la variable empleo público.

Se indagará ahora, que efecto produce las transferencias sobre el desempleo. Se toma del Cuadro N° 8 la primera estimación de cada año para la tasa de desempleo (variable dependiente) y del Cuadro N° 6 las transferencias (variable explicativa) de las provincias perjudicadas y beneficiadas. Se excluyen del análisis en este caso a las provincias de Río Negro y Tierra del Fuego. Los resultados obtenidos de estimar por Mínimos Cuadrados Ordinarios los coeficientes están expresados en el Cuadro N° 10.

Es evidente, de observar el Cuadro N° 10, que las transferencias intergubernamentales no explican la tasa de desempleo. Se observa la ecuación estimada para el año 1990. El valor del estadístico t determina que las transferencias no explican la tasa de desempleo. Y este escaso poder explicativo se manifiesta en todas las ecuaciones estimadas para los restantes años.

Ahora bien, poco queda decir sobre un resultado tan concluyente. Pero mucho se puede pensar sobre porque el resultado no nos permite ningún margen de dudas.

Se sabe que la tasa de desempleo se compone de dos partes: la población económicamente activa y el empleo total. A su vez el empleo total en una provincia se puede dividir en: empleo privado y empleo público. Se llama empleo privado a la cantidad total de personas empleadas en el sector privado y, como ya se mencionó, empleo público a la cantidad total de personas empleadas en el sector público provincial. A su vez, la población económicamente activa (PEA) se entiende como aquellas personas que pertenecen al mercado laboral. Esta pertenencia puede darse en

relaciones de empleo o no. Sólo si abandona la búsqueda estará fuera de la PEA.

La incorporación de una persona a la PEA puede entenderse en forma microeconómica; cada individuo decide "ofertar" su capacidad de trabajo. Y esta decisión puede descansar sobre un salario alternativo que excede su costo de oportunidad o salario de reserva.

Entonces, ¿pueden las transferencias entre provincias, si se supone un gran impacto en el empleo público, variar la tasa de desempleo? No. Porque se aceptan los resultados de la relación transferencia-empleo público pero no se puede obviar que: primero, el empleo público es sólo una parte del empleo total de una provincia (puede haber un crowding out sobre el empleo privado o pueden tener la misma dirección, pero no se observa); segundo, la variación de la oferta de trabajo no se conoce para cada provincia. Al tener en cuenta ambos efectos se contesta la pregunta. Pero, *ceteris paribus*, una provincia que transfiere recursos hacia otra debería soportar una tasa de desempleo mayor por el impacto sobre el empleo público. Por la influencia nula de las transferencias sobre las demás variables y la disparidad de los movimientos de estas, no se observa tal efecto. La idea interesante es que no se puede descartar el efecto por más que sea inobservable!

Dos comentarios finales sobre los resultados empíricos:

i) El resultado de la redistribución de recursos en contra de las provincias perjudicadas es el postulado por el modelo. Es decir, las provincias que reciben mayores transferencias observan como su curva G se desplaza hacia afuera, lo que para un salario como w_2 (Gráfico N° 1), por ejemplo, eleva el empleo en el sector público. Este resultado se observa claramente.

ii) Las regresiones del modelo son concluyentes en cuanto a la relación de las transferencias y el desempleo. Pero no se puede obviar que aquella provincia que más recursos tenga sobre los propios, tendrá más grados de libertad para aumentar el empleo, y así, disminuir la tasa de desempleo. Este resultado no se observa.

Se puede enfatizar lo descrito desde otro punto de vista. Si bien la relación transferencias-desempleo no es observable fácilmente en la práctica, se agotará con el próximo argumento todos los esfuerzos por explicar uno de los efectos redistributivos de la transferencias intergubernamentales.

El efecto de redistribuir recursos, al observar el empleo público, es perverso. Y esto es así porque

aparece, en el sistema, un claro problema de incentivos. En quienes descansa la decisión de una asignación eficiente de recursos, descansa al mismo tiempo, un problema agravado de incompatibilidad de incentivos. Porque no sólo aparece el conocido efecto del tamaño absoluto del presupuesto sobre la utilidad del burócrata, sino que además una variación marginal en las transferencias hacia una provincia de escaso desarrollo produce una carga menos que proporcional sobre los ingresos de sus habitantes. Con lo cual el burócrata no "sufrir" por el descontento popular. Aún más, ahora posee transferencias que pueden ser destinadas a encubrir el desempleo produciendo empleo público.

Para modelizar lo anterior, se construye un modelo probit. Se define a la variable dicotómica como continuidad en el poder. La idea de esta variable es reflejar la permanencia de ciertas personas (por ejemplo, un gobernador reelecto) o ciertas familias o grupos cercanos al poder que se mantienen indefinidamente en él. Pueden existir restricciones constitucionales en las provincias que imposibiliten a un gobernador a ser reelecto. Pero no existen restricciones en el segundo caso. Para el modelo, ambos casos serán considerados iguales, ya que la variable dicotómica tomará el valor 1 cuando, luego de realizadas las elecciones, existe continuidad en el poder en una provincia y 0 cuando no existe tal continuidad.

Las provincias de Córdoba, Corrientes, Río Negro, Neuquén, San Luis, Catamarca y La Rioja evaluadas en el año 1991 toman el valor 1 en el modelo y las restantes provincias el valor 0.

La variable explicativa es el índice de empleo público para el año 1991 tomado del Cuadro N° 7. Los Cuadros N°s 11 y 12 resumen los principales resultados del modelo.

En el Cuadro N° 12 se agrupan las provincias de acuerdo al valor de su índice de empleo público, clasificándolas en cuatro grupos. Por otra parte, se calcula la probabilidad de obtener continuidad en el poder en base a las columnas 2 y 3. Por ejemplo, en el conjunto de provincias que su índice de empleo público esté entre 60 y 115 (primer grupo) sólo una provincia (Córdoba) presenta características de cierta permanencia en los cargos públicos. Entonces, la medida empírica de la probabilidad, la frecuencia relativa es de 0,20. Se observa que a medida que se desplaza hacia grupos de provincias con más empleo público se destaca un aumento de la probabilidad.

Del Cuadro N° 11 se observa que a medida que el índice de empleo público aumenta en una unidad, la variable continuidad en el poder aumenta, en promedio, en 0,007 unidades. Pero cuanto mayor sea la variable mayor será la probabilidad de obtener permanencia a través de los años en los cargos electivos públicos provinciales (Cuadro N° 12).

Se ve claramente entonces, lo que muestra el modelo probit: cuando aumenta el empleo público en una provincia aumenta la probabilidad que quien o quienes ejerzan el poder, permanezcan más tiempo en él de manera no coactiva. Y este es el incentivo que recae en quienes ejercen el poder porque el aumento del empleo (por aumento en las transferencias) en las provincias pobres no tiene ningún costo.

¿Qué variable influye en una elección popular? Entre otras, obviamente, la tasa de desempleo. Aquel gobernador de provincia que brinde una señal positiva en este aspecto posiblemente encuentre más fácil el camino para continuar en el poder. Se recuerda que las transferencias explican bastante bien el comportamiento del empleo público. Se recuerda, también, que aquellas provincias que recibían mayores transferencias tenían los mayores índices de empleo público. En conclusión, las provincias que padezcan una redistribución de recursos en su contra, tendrán menos grados de libertad para determinar la variable empleo público lo que influirá en la estabilidad personal de los cargos electivos.

El Cuadro N° 2 muestra un resultado muy interesante. Se observan los casos de Córdoba, Corrientes, Río Negro, San Luis, Neuquén, Catamarca y La Rioja en los años anteriores a 1991. Es decir, se toma el período "pre-electoral" a 1991 (se toma los años 1988, 1989 y 1990). La tasa de crecimiento del empleo público en el país para este período fue de 4,7%. Salvo en San Luis, que no varía su empleo público, y en Córdoba, que aumentó 3,7%, en las restantes provincias la tasa de crecimiento del empleo público fue, para el período, muy superior al promedio nacional. Sólo basta comparar la tasa de crecimiento de Corrientes (7,5%), Río Negro (10,4%), Neuquén (8,6%), Catamarca (10,8%) y La Rioja (16,3%) con la tasa de crecimiento promedio, para notar la magnitud de las diferencias.

Las transferencias intergubernamentales redistribuyen recursos de forma parecida a un subsidio cruzado. La provincias perjudicadas "subsidian" el empleo público en las provincias beneficiadas. Pero existe otro efecto; los gobernadores de las provincias perjudicadas le "fi-

nancian”, en parte, la campaña electoral durante cuatro años a los gobernadores de las provincias beneficiadas. Y como se expresó anteriormente, este subsidio cruzado, aumenta la probabilidad de permanecer en el poder por más tiempo. Es decir, la inconsistencia temporal en el poder de algunas provincias se deben a la estabilidad en los cargos electivos en otras!

4. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones sobre los dos puntos centrales del trabajo:

Si se considera la relación transferencias-empleo público, la evidencia empírica sostiene las conclusiones postuladas por el modelo. Las provincias beneficiadas por el régimen de coparticipación federal presentan altos índices de empleo público. Cuando una provincia “obtiene” un aumento en el monto de transferencias intergubernamentales debe optar por: transferir totalmente los recursos para generar empleo; aumentar la remuneración en el sector por encima del salario mínimo, o bien, aumentar ambos. De

acuerdo a los resultados del Cuadro N° 9, de una variación de \$1 en la variable transferencia, 75 centavos, en promedio, se destinan a contratar empleados públicos. Con lo cual, ante un aumento en las transferencias el hacedor de política “reelige” el salario en el sector público y, con una ponderación mucho mayor, el empleo.

Si se observa la relación transferencias-tasa de desempleo, la evidencia empírica no sostiene las conclusiones postuladas por el modelo. Este resultado no debería parecer extraño desde que en el modelo la oferta de trabajo es fija. Entonces, a pesar de suponer que un aumento en las transferencias reduce el desempleo, cualquier variación en las transferencias puede ser compensado con un aumento en la oferta de trabajo. Por lo tanto, el efecto de las transferencias sobre la tasa de desempleo, aunque sea importante, no será observado.

Existe, sin embargo, una relación que estimula a pensar que es cierto que la redistribución de recursos que produce el sistema de coparticipación federal tiene efectos sobre la tasa de desempleo, aunque sólo se puede intuir, por la imposibilidad práctica de observarlo.

A n e x o

CUADRO N° 1
RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION NACIONAL
COPARTICIPACION FEDERAL. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	868	1.077	1.093	1.057	1.066	1.028	1.484	2.333	2.381
Santa Fe	500	549	520	430	434	418	604	882	909
Córdoba	477	535	511	427	431	416	600	871	889
Mendoza	212	230	219	201	202	195	282	415	428
Tucumán	258	283	268	229	231	223	321	462	470
Entre Ríos	261	288	275	235	237	229	330	482	495
Salta	206	220	216	185	186	179	259	369	376
Chaco	266	285	281	240	242	234	337	467	469
Corrientes	204	223	210	179	180	174	251	351	365
Misiones	178	194	186	159	160	155	223	317	322
Santiago del Estero	222	241	233	199	201	193	281	390	394
San Juan	181	195	191	163	164	158	228	323	327
Jujuy	153	168	160	137	138	133	192	276	280
Río Negro	130	148	142	121	122	118	170	235	235
Formosa	194	204	205	175	177	170	248	337	338
Neuquén	62	79	81	84	84	81	117	166	169
Chubut	54	65	65	76	77	74	108	162	162
San Luis	122	130	129	110	111	107	154	218	219
Catamarca	143	159	155	133	134	129	186	258	261
La Pampa	103	107	106	90	91	88	128	180	184
La Rioja	112	118	117	100	101	97	140	198	202
Santa Cruz	53	65	65	76	77	74	107	146	146
Tierra del Fuego	11	12	12	11	11	18	44	69	72
Total	4.970	5.575	5.440	4.817	4.857	4.691	6.794	9.913	10.093

Nota: Valores en millones de pesos. 1983-1990 actualizado por el Índice de Precios Combinados promedio 1991 y en valores corrientes a partir de esa fecha.

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 2
EMPLEO PUBLICO POR JURISDICCION. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	193.402	215.702	274.889	279.911	282.480	284.548	282.635	286.255	287.855
Santa Fe	61.019	62.414	67.242	70.778	73.955	77.625	80.629	81.060	80.553
Córdoba	64.867	66.121	72.722	76.143	79.036	79.055	79.923	80.224	82.513
Mendoza	34.575	35.861	38.098	39.668	40.747	42.020	41.674	41.645	46.131
Tucumán	37.893	38.163	45.676	47.326	47.548	44.493	41.411	42.082	42.344
Entre Ríos	28.354	33.506	34.780	36.285	40.805	41.855	43.247	42.077	40.034
Salta	29.174	33.822	40.860	44.273	45.899	44.224	42.802	42.797	41.567
Chaco	28.146	29.613	38.523	38.318	41.776	38.404	35.596	35.244	37.907
Corrientes	38.318	41.154	35.843	36.440	38.417	41.441	45.180	41.466	40.962
Misiones	22.569	24.179	25.809	29.009	29.407	32.973	32.763	33.373	32.137
Santiago del Estero	25.753	24.402	29.973	30.528	30.691	32.525	30.973	31.858	31.612
San Juan	19.196	20.617	18.836	19.459	20.837	23.087	23.418	23.985	23.985
Jujuy	22.358	23.250	26.366	31.019	31.268	31.268	30.083	28.816	28.083
Río Negro	20.567	21.959	23.691	25.256	27.402	28.031	29.213	29.062	29.233
Formosa	22.483	26.030	32.365	32.759	35.646	34.100	34.141	31.151	32.015
Neuquén	16.345	17.555	22.284	24.492	25.994	26.708	28.101	28.908	28.649
Chubut	14.404	15.688	16.231	20.753	20.502	20.312	18.885	18.618	18.788
San Luis	14.754	15.846	16.109	15.929	15.676	15.556	15.359	15.529	16.569
Catamarca	22.104	22.695	22.185	21.517	22.615	23.971	22.480	22.752	23.257
La Pampa	10.280	11.041	14.405	14.483	14.892	14.423	14.184	14.453	14.789
La Rioja	14.626	16.783	18.344	17.511	20.430	20.613	21.122	21.178	20.868
Santa Cruz	13.164	14.138	14.285	15.086	15.521	15.498	15.029	13.750	13.635
Tierra del Fuego	3.383	3.633	3.808	4.146	4.522	5.530	5.190	5.139	5.139
Total	757.734	814.172	933.324	971.089	1006.066	1.018.260	1.014.038	1.011.422	1.018.625

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 3
NIVEL DE POBLACION POR JURISDICCION. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	11.613.106	11.768.710	11.926.399	12.086.201	12.248.144	12.412.257	12.578.569	12.747.109	12.917.907
Santa Fe	2.610.781	2.640.839	2.671.243	2.701.997	2.733.105	2.764.571	2.796.400	2.828.595	2.861.160
Córdoba	2.563.719	2.596.103	2.628.897	2.662.106	2.695.733	2.729.786	2.764.269	2.799.187	2.834.546
Mendoza	1.289.415	1.308.893	1.328.665	1.348.736	1.369.110	1.389.792	1.410.786	1.432.097	1.453.730
Tucumán	1.045.757	1.061.024	1.076.514	1.092.230	1.108.176	1.124.354	1.140.769	1.157.423	1.174.320
Entre Ríos	957.319	967.433	977.654	987.983	998.421	1.008.970	1.019.629	1.030.402	1.041.288
Salta	747.478	765.653	784.271	803.341	822.875	842.884	863.380	884.374	905.878
Chaco	760.670	773.114	785.762	798.616	811.680	824.959	838.454	852.170	866.111
Corrientes	718.865	730.932	743.201	755.677	768.362	781.259	794.374	807.708	821.266
Misiones	671.493	689.334	707.650	726.452	745.754	765.568	785.910	806.791	828.228
Santiago del Estero	628.595	635.556	642.593	649.709	656.903	664.177	671.531	678.967	686.485
San Juan	493.352	499.017	504.747	510.543	516.405	522.335	528.333	534.400	540.537
Jujuy	453.244	462.423	471.789	481.344	491.092	501.039	511.186	521.539	532.102
Río Negro	434.517	445.542	456.846	468.437	480.323	492.509	505.005	517.818	530.956
Formosa	338.124	347.268	356.661	366.307	376.214	386.389	396.839	407.572	418.595
Neuquén	300.144	312.876	326.147	339.981	354.402	369.435	385.105	401.059	417.673
Chubut	301.762	310.148	318.766	327.624	336.728	346.085	355.702	365.586	375.745
San Luis	244.174	250.603	257.203	263.975	270.927	278.061	285.383	292.898	300.611
Catamarca	231.455	236.519	241.694	246.982	252.385	257.907	263.549	269.315	275.207
La Pampa	230.129	234.771	239.506	244.337	249.266	254.294	259.423	264.656	269.994
La Rioja	187.512	192.554	197.731	203.047	208.506	214.112	219.868	225.780	231.850
Santa Cruz	133.233	137.227	141.341	145.578	149.942	154.437	159.066	163.834	168.746
Tierra del Fuego	42.801	46.142	49.744	53.627	57.814	62.326	67.193	72.439	78.096
Total	26.997.645	27.412.681	27.835.024	28.264.830	28.702.267	29.147.506	29.600.723	30.061.719	30.531.031

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 4
TRANSFERENCIAS PER CAPITA POR JURISDICCION. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	74,74	91,51	91,65	87,46	87,03	82,82	117,98	183,02	184,32
Santa Fe	191,51	207,89	194,67	159,14	158,79	151,20	215,99	311,82	317,70
Córdoba	186,06	206,08	194,38	160,40	159,88	152,39	217,06	311,16	313,63
Mendoza	164,42	175,72	164,83	149,03	147,54	140,31	199,89	289,78	294,41
Tucumán	246,71	266,72	248,95	209,66	208,45	198,34	281,39	399,16	400,23
Entre Ríos	272,64	297,69	281,29	237,86	237,37	226,96	323,65	467,78	475,37
Salta	275,59	287,34	275,42	230,29	226,04	212,37	299,98	417,24	415,07
Chaco	349,69	368,64	357,61	300,52	298,15	283,65	401,93	548,01	541,50
Corrientes	283,78	305,09	282,56	236,87	234,26	222,72	315,97	441,99	444,44
Misiones	265,08	281,43	262,84	218,87	214,55	202,46	283,75	392,91	388,78
Santiago del Estero	353,17	379,20	362,59	306,29	305,98	290,59	418,45	574,40	573,94
San Juan	366,88	390,77	378,41	319,27	317,58	302,49	431,55	604,42	604,95
Jujuy	337,57	363,30	339,13	284,62	281,01	265,45	375,60	529,20	526,22
Río Negro	299,18	332,18	310,83	258,31	254,00	239,59	336,63	453,83	442,60
Formosa	573,75	587,44	574,78	477,74	470,48	439,97	624,94	826,85	807,46
Neuquén	206,57	252,50	248,35	247,07	237,02	219,25	303,81	413,90	404,62
Chubut	178,95	209,58	203,91	231,97	228,67	213,82	303,62	443,12	431,14
San Luis	499,64	518,75	501,55	416,71	409,70	384,81	539,63	744,29	728,52
Catamarca	617,83	672,25	641,31	538,50	530,93	500,18	705,75	957,99	948,38
La Pampa	447,58	455,76	442,58	368,34	365,07	346,06	493,40	680,13	681,50
La Rioja	597,29	612,82	591,71	492,50	484,40	453,03	636,74	876,96	871,25
Santa Cruz	397,80	473,67	459,88	522,06	513,53	479,16	672,68	891,14	865,21
Tierra del Fuego	257,00	260,07	241,23	205,12	190,27	288,80	654,83	952,53	921,97

Nota: Los valores son en pesos.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 5
EMPLEO PUBLICO CADA MIL HABITANTES. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	16,65	18,33	23,05	23,16	23,06	22,92	22,47	22,46	22,28
Santa Fe	23,37	23,63	25,17	26,19	27,06	28,08	28,83	28,66	28,15
Córdoba	25,30	25,47	27,66	28,60	29,32	28,96	28,91	28,66	29,11
Mendoza	26,81	27,40	28,67	29,41	29,76	30,23	29,54	29,08	31,73
Tucumán	36,23	35,97	42,43	43,33	42,91	39,57	36,30	36,36	36,06
Entre Ríos	29,62	34,63	35,57	36,73	40,87	41,48	42,41	40,84	38,45
Salta	39,03	44,17	52,10	55,11	55,78	52,47	49,57	48,39	45,89
Chaco	37,00	38,30	49,03	47,98	51,47	46,55	42,45	41,36	43,77
Corrientes	53,30	56,30	48,23	48,22	50,00	53,04	56,88	51,34	49,88
Misiones	33,61	35,08	36,47	39,93	39,43	43,07	41,69	41,37	38,80
Santiago del Estero	40,97	38,39	46,64	46,99	46,72	48,97	46,12	46,92	46,05
San Juan	38,91	41,32	37,32	38,11	40,35	44,20	44,32	44,88	44,37
Jujuy	49,33	50,28	55,89	64,44	63,67	62,41	58,85	55,25	52,78
Río Negro	47,33	49,29	51,86	53,92	57,05	56,91	57,85	56,12	55,06
Formosa	66,49	74,96	90,74	89,43	94,75	88,25	86,03	76,43	76,48
Neuquén	54,46	56,11	68,33	72,04	73,35	72,29	72,97	72,08	68,59
Chubut	47,73	50,58	50,92	63,34	60,89	58,69	53,09	50,93	50,00
San Luis	60,42	63,23	62,63	60,34	57,86	55,94	53,82	53,02	55,12
Catamarca	95,50	95,95	91,79	87,12	89,61	92,94	85,30	84,48	84,51
La Pampa	44,67	47,03	60,14	59,27	59,74	56,72	54,68	54,61	54,78
La Rioja	78,00	87,16	92,77	86,24	97,98	96,27	96,07	93,80	90,01
Santa Cruz	98,80	103,03	101,07	103,63	103,51	100,35	94,48	83,93	80,80
Tierra del Fuego	79,04	78,73	76,55	77,31	78,22	88,73	77,24	70,94	65,81

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 6
INDICES DE TRANSFERENCIAS ENTRE PROVINCIAS BENEFICIARIAS
Y PERJUDICADAS. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	40,60	45,00	46,89	51,32	51,43	51,46	51,40	55,50	55,76
Santa Fe	104,03	102,22	99,60	93,38	93,84	93,95	94,11	94,56	96,10
Córdoba	101,07	101,33	99,46	94,12	94,48	94,69	94,57	94,36	94,87
Mendoza	89,31	86,40	84,34	87,45	87,19	87,18	87,09	87,88	89,06
Tucumán	134,02	131,15	127,38	123,03	123,18	123,24	122,60	121,05	121,07
Entre Ríos	148,10	146,38	143,92	139,57	140,28	141,02	141,01	141,86	143,80
Salta	149,71	141,29	140,92	135,13	133,58	131,95	130,70	126,53	125,56
Chaco	189,96	181,27	182,98	176,34	176,19	176,25	175,12	166,19	163,80
Corrientes	154,15	150,02	144,58	138,99	138,44	138,39	137,67	134,04	134,44
Misiones	144,00	138,38	134,49	128,43	126,79	125,80	123,63	119,16	117,61
Santiago del Estero	191,85	186,46	185,53	179,73	180,82	180,56	182,31	174,19	173,62
San Juan	199,29	192,15	193,62	187,34	187,67	187,95	188,02	183,30	183,00
Jujuy	183,37	178,64	173,52	167,01	166,06	164,94	163,64	160,49	159,18
Río Negro	162,52	163,34	159,04	151,57	150,10	148,87	146,67	137,63	133,89
Formosa	311,67	288,85	294,09	280,33	278,03	273,38	272,28	250,75	244,26
Neuquén	112,21	124,16	127,07	144,98	140,07	136,23	132,37	125,52	122,40
Chubut	97,21	103,05	104,33	136,12	135,13	132,86	132,29	134,38	130,42
San Luis	271,41	255,08	256,63	244,52	242,11	239,10	235,11	225,71	220,38
Catamarca	335,61	330,56	328,14	315,99	313,75	310,79	307,49	290,52	286,88
La Pampa	243,13	224,11	226,45	216,14	215,74	215,02	214,97	206,26	206,15
La Rioja	324,46	301,33	302,76	288,99	286,25	281,49	277,42	265,95	263,55
Santa Cruz	216,09	232,91	235,31	306,34	303,47	297,73	293,08	270,25	261,72
Tierra del Fuego	139,61	127,88	123,43	120,36	112,44	179,44	285,30	288,87	278,90
Promedio Nacional	184,09	203,37	195,44	170,42	169,22	160,94	229,52	329,75	330,58

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 7
INDICES DE EMPLEO PUBLICO. AÑOS 1985-1993

JURISDICCIONES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Buenos Aires	59,33	61,71	68,74	67,40	65,80	65,63	65,59	66,76	66,80
Santa Fe	83,26	79,58	75,07	76,24	77,20	80,39	84,16	85,19	84,39
Córdoba	90,14	85,76	82,50	83,24	83,65	82,91	84,39	85,20	87,26
Mendoza	95,53	92,25	85,52	85,60	84,91	86,56	86,22	86,44	95,12
Tucumán	129,09	121,10	126,54	126,11	122,42	113,29	105,96	108,08	108,09
Entre Ríos	105,52	116,61	106,10	106,89	116,60	118,76	123,80	121,39	115,25
Salta	139,05	148,73	155,38	160,39	159,14	150,21	144,70	143,85	137,55
Chaco	131,82	128,97	146,22	139,64	146,84	133,27	123,92	122,94	131,20
Corrientes	189,89	189,57	143,83	140,34	142,65	151,86	166,01	152,61	149,51
Misiones	119,74	118,10	108,77	116,22	112,50	123,30	121,68	122,96	116,31
Santiago del Estero	145,95	129,28	139,11	136,75	133,30	140,20	134,63	139,48	138,04
San Juan	138,62	139,11	111,30	110,93	115,12	126,54	129,38	133,42	133,01
Jujuy	175,74	169,29	166,67	187,55	181,66	178,66	171,77	164,24	158,21
Río Negro	168,62	165,95	154,66	156,91	162,77	162,94	168,85	166,84	165,04
Formosa	236,88	252,38	270,64	260,27	270,33	252,66	251,12	227,20	229,26
Neuquén	194,00	188,92	203,77	209,66	209,26	206,97	212,99	214,27	205,61
Chubut	170,05	170,31	151,86	184,35	173,71	168,02	154,97	151,39	149,89
San Luis	215,26	212,90	186,79	175,62	165,08	160,16	157,09	157,61	165,22
Catamarca	340,22	323,08	273,75	253,55	255,65	266,09	248,97	251,13	253,32
La Pampa	159,14	158,35	179,38	172,51	170,45	162,38	159,59	162,34	164,19
La Rioja	277,88	293,47	276,69	250,99	279,55	275,61	280,40	278,83	269,80
Santa Cruz	351,99	346,89	301,42	301,60	295,33	287,29	275,78	249,48	242,21
Tierra del Fuego	281,58	265,10	228,31	225,00	223,16	254,01	225,45	210,89	197,26
Empleo promedio	28,07	29,7	33,53	34,36	35,05	34,93	34,26	33,64	33,36

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 8
EVOLUCION DE LA TASA DE DESEMPLEO. AÑOS 1985-1993

PARTE I

JURISDICCIONES	1985		1986		1987		1988		1989	
	Mayo	Nov.	Mayo	Nov.	Abril	Oct.	Mayo	Oct.	Mayo	Oct.
Buenos Aires	7	6,8	6,2	4,8	4,8	6,1	5	7,5	7	7,2
Santa Fe	7,6	10,5	11,6	9,6	11	8,6	10,7	10,6	15,2	9,6
Córdoba	5,3	4,7	6,4	5,1	4,9	5,5	5	6	8,8	7,3
Mendoza	3,6	3,7	4,9	3,3	3,6	3,1	4,7	4	4,4	4,2
Tucumán	12,1	11,4	14	12,5	14,5	9,7	11,3	10,1	12,6	13,8
Entre Ríos	5,5	8,4	7,6	5,4	6,7	5,3	6,7	7,5	10,5	11
Salta	8,6	8,8	8,9	7,9	6,2	4,6	6,1	4,7	8,1	5,1
Chaco	5,4	s / d	s / d	8,6	10,5	10	9,7	7,9	8,4	5,5
Corrientes	9,9	7,9	8,7	4,2	6,5	4,3	5,9	4	8,1	5,1
Misiones	7,9	7,6	7,6	6,6	7,5	7,1	8,6	5,1	6,2	s / d
Santiago del Estero	3,6	3,9	4,2	3	3,6	4,2	5,9	s / d	8,6	4,1
San Juan	7	9,9	9,4	7,9	10	9,8	7,6	9,1	11,6	6,6
Jujuy	7,8	12,7	5,4	6,1	4,3	2,5	5,6	5,2	7,1	6,5
Formosa	6	10,7	12,3	10,5	8,1	9,2	9,5	7,5	9,2	9
Neuquén	4,1	4,9	5	4	5,4	4,2	6,2	6,3	8,6	6,5
Chubut	3,8	5,2	5,9	7,1	6,3	4,8	6,3	6,4	11,4	10,2
San Luis	4	3,2	5,2	4,5	3,5	3,8	3,9	3,6	7,1	4,8
Catamarca	5,8	6	9,2	6,9	5,7	7,1	6	6,8	10,4	6,5
La Pampa	4,1	3,5	3,7	3,5	4,3	4,4	3,7	3,2	6,2	3,6
La Rioja	5,6	4,7	5,7	4,2	4,3	5,5	6	3,4	6,5	4,2
Santa Cruz	3,1	2,6	2,7	1,9	2,6	2,5	3,3	3,3	5	3,5

CUADRO N° 8
EVOLUCION DE LA TASA DE DESEMPLEO. AÑOS 1985-1993

PARTE II

JURISDICCIONES	1990		1991		1992		1993	
	Mayo	Oct.	Junio	Oct.	Mayo	Oct.	Mayo	Oct.
Buenos Aires	6,2	3,7	6,7	7,0	6,3	6,5	7,2	6,4
Santa Fe	10,6	11,1	14,5	11,2	9,5	12,3	13,5	14,9
Córdoba	7,4	4,2	4,1	5,4	4,8	5,3	6,8	6,8
Mendoza	6,0	5,8	4,2	4,4	4,1	4,4	4,4	4,6
Tucumán	11,5	9,4	11,8	11,4	12,1	12,5	14,2	11,8
Entre Ríos	9,1	6,7	7,7	5,6	5,3	7,1	8,8	7,5
Salta	8,8	7,7	6,2	4,7	8,7	9,8	10,6	10,1
Chaco	5,1	5,0	5,7	4,7	4,5	5,4	6,4	7,9
Corrientes	6,7	6,3	4	4,3	3,4	3,6	4,7	7,7
Misiones	8,0	6,1	7,8	7,6	6,8	5,8	6,6	6,5
Santiago del Estero	4,2	2,8	4,1	3,2	2,8	2,3	4,0	3,9
San Juan	9,3	9,7	11,0	7,0	7,4	9,3	5,9	6,0
Jujuy	7,7	5,7	5,1	3,3	8,8	6,6	6,7	6,5
Formosa	7,3	5,4	8,5	8,3	7,7	8,9	8,6	8,3
Neuquén	6,6	8,8	7,8	6,5	6,4	8,9	11,9	11,5
Chubut	11,3	s / d	13,7	10,3	12,9	13,9	14,8	11,6
San Luis	4,6	4,7	5,5	5,3	4,3	6,7	7,2	8,9
Catamarca	10,5	9,2	7,6	9	10,1	5,9	9,5	9,7
La Pampa	3,2	2,2	2,4	2,7	4,0	2,4	4,0	5,3
La Rioja	5,5	6,1	5,6	5,7	7,4	8,7	8,4	5,7
Santa Cruz	3,3	3,0	3,8	3,7	3,9	3,7	4,5	3,0

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares. INDEC.

CUADRO N° 9
ESTIMADORES MINIMOS CUADRADOS ORDINARIOS
PARA LA VARIABLE EMPLEO PUBLICO

VARIABLE DEPENDIENTE	CONSTANTE	COEFICIENTE	VARIABLE INDEPENDIENTE	R ²
empp85	50,28371	0,70307	trans85	0,48
t	(2,17474)	(5,87113*)		
empp86	33,10168	0,81284	trans86	0,57
t	(1,52144)	(7,16485*)		
empp87	38,00866	0,73287	trans87	0,62
t	(2,04823)	(7,89286*)		
empp88	40,12274	0,71989	trans88	0,66
t	(2,22046)	(8,32494*)		
empp89	37,72678	0,74267	trans89	0,66
t	(1,97718)	(7,78689*)		
empp90	28,59739	0,78981	trans90	0,71
t	(2,23460)	(11,27522*)		
empp91	32,85524	0,73247	trans91	0,74
t	(2,34521)	(9,78942*)		
empp92	36,14370	0,71888	trans92	0,72
t	(2,30365)	(8,15846*)		
empp93	35,34095	0,72238	trans93	0,73
t	(2,27045)	(8,06461*)		

Nota: *Significa el nivel de 0%.

Tamaño de la muestra: 23.

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 10
ESTIMADORES MINIMOS CUADRADOS ORDINARIOS
PARA LA VARIABLE DESEMPLEO

VARIABLE DEPENDIENTE	CONSTANTE	COEFICIENTE	VARIABLE INDEPENDIENTE	R ²
des85	7,00711	-0,005172	trans85	0,03
t	(5,60676)	(-0,807847)		
des86	7,32950	-0,000198	trans86	0,01
t	(4,37762)	(-0,022248)		
des87	7,61476	-0,007051	trans87	0,03
t	(4,59241)	(-0,801387)		
des88	7,57871	-0,005901	trans88	0,04
t	(6,07204)	(-0,890429)		
des89	9,75401	-0,006594	trans89	0,03
t	(6,63094)	(-0,838801)		
des90	9,01735	-0,010174	trans90	0,08
t	(6,52342)	(-1,363373)		
des91	8,87543	-0,010316	trans91	0,05
t	(4,69861)	(-1,013328)		
des92	7,06674	-0,002101	trans92	0,01
t	(4,08586)	(-0,213217)		
des93	9,78921	-0,010866	trans93	0,04
t	(4,86044)	(-0,935202)		

Nota: tamaño de la muestra: 21.

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 11
CONTINUIDAD EN EL PODER EN LAS PROVINCIAS. AÑO 1991

VARIABLE DICOTOMICA	CONSTANTE	COEFICIENTE	VARIABLE INDEPENDIENTE
con91	-1,626361	0,006717	empp91
t	-1,961064 *	-0,807847 **	

Nota: * Significa al nivel de 6%.

** Significa al nivel de 16%.

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

CUADRO N° 12
PROBITS PARA LA VARIABLE CONTINUIDAD EN EL PODER. AÑO 1991

INDICE EMPLEO PUBLICO	NUMERO DE PROVINCIAS	NUMERO DE PCIAS. C/ CONT. EN EL PODER	PROB. DE OBTENER CONT. EN EL PODER	CONTINUIDAD EN EL PODER 1991
60-115	5	1	0,20	-1,00
115-170	11	3	0,27	-0,62
170-225	3	1	0,33	-0,23
225-280	4	2	0,50	0,14

Fuente: Base de datos Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial. Tomo II. Diciembre 1995.

Capítulo 2

Un análisis de las políticas de diferenciación regional de aportes patronales y de provisión de infraestructura pública

Efectos sobre la productividad regional en Argentina

1. INTRODUCCION

En los últimos años, la política económica Argentina ha estado orientada al logro de varios objetivos. Básicamente, se ha procurado alcanzar la estabilidad y el crecimiento, se ha intentado implementar políticas de carácter distributivo (evidenciado por el alto contenido en materia de gasto social y por la instauración de un sistema tributario cada vez más progresivo), se ha procurado alcanzar una mayor eficiencia económica y se han propuesto medidas tendientes a lograr un desarrollo social y regional armónico y equilibrado. Como resultado de estas políticas, se ha generado en el país un importante proceso de cambio que se manifiesta a través de las privatizaciones, la transferencia de servicios sociales a las provincias, los Pactos Fiscales Nación / Provincias, la transformación del Sistema de Seguridad Social, etc. Este trabajo se ocupa de estudiar algunos aspectos de las políticas económicas encaminadas a lograr una redistribución interregional más equitativa de los recursos. En este sentido, se debe destacar que una de las principales políticas regionales ideada por el Gobierno ha sido la implementación de una reducción interregional diferencial de aportes patronales. Este trabajo describe las políticas implementadas, analiza un aspecto económico (esencialmente el aspecto sobre el empleo y la productividad regional) y los compara con políticas alternativas.

2. MAPA REGIONAL Y SECTORIAL DE APORTES

En esta Sección se resume la legislación implementada en Argentina en relación a la disminución de los aportes patronales. Se trata de contar con una descripción del marco legal a fin de elaborar el Mapa Regional y Sectorial de Aportes; esto es, un listado

de las jurisdicciones del país con sus respectivos aportes vigentes que permita distinguir las reducciones diferenciales en los mismos.

Un objetivo prioritario de la política económica nacional es establecer las bases para un crecimiento sostenido de la actividad económica, la productividad y los niveles de ocupación. A tal fin, es necesario instrumentar medidas que tiendan a la reducción del nivel de los costos en el proceso económico. En particular, es necesario reducir la presión tributaria sobre la nómina salarial. Es claro que esta medida de política económica está comprometida en la firma del Pacto Federal, en lo que se refiere a disminuir la incidencia impositiva y previsional sobre el costo laboral. Estas medidas se legislan en el Decreto 2609/93, que establece la disminución de las contribuciones patronales sobre la nómina de salarios, para las actividades referidas a la producción primaria, la industria, la construcción, el turismo, la investigación científica-tecnológica. El Decreto establece que la disminución de los impuestos al trabajo debe estar acompañada por la desgravación de ciertos impuestos provinciales, de modo de potenciar su efecto. A tal fin, el artículo tercero dispone la reducción de las contribuciones correspondientes a las remuneraciones del personal que preste servicios en las jurisdicciones que, al 31 de Diciembre de 1993, hayan adherido al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento del 12 de Agosto de 1993. Esto implica que la norma opera sólo en las jurisdicciones que hayan eximido a los sectores pertinentes del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Además, el Decreto enfatiza que la quita de aportes deberá ser de variada intensidad en las distintas áreas y regiones del país, teniendo en cuenta los criterios básicos de distancia desde la Capital Federal e incidencia de hogares pobres. Esta medida está justificada en el Decreto en razón de las diferencias regionales de salarios, lo que revelaría la presencia de deseconomías de

localización. La diferenciación de aportes tiene como objetivo entonces neutralizar estas desventajas de modo de lograr un mismo esquema de incentivos económicos para las actividades productivas cualquiera sea el lugar del país en que se realicen.

De acuerdo a estas normativas, el Cuadro N° 1 incluye el porcentaje de descuento de aportes patronales por aglomerado urbano. Por su parte, el Cuadro N° 2 muestra las nuevas alícuotas aplicables a partir del 1° de enero de 1994.

El Decreto 14/94 ratifica el Pacto Federal celebrado entre el Estado Nacional y las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

El Decreto 81/94 incorpora al régimen de contribuciones, las remuneraciones del personal que preste servicios en provincias que no hayan adherido al mismo.

A través del Decreto 378/94 se ratifican los Convenios de adhesión al Pacto Federal para las provincias de Catamarca, Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.

El Decreto 476/94 dispone extender los beneficios establecidos en el Decreto N° 2609/93 (para las actividades comprendidas en el mismo) en aquellas jurisdicciones provinciales que, aunque no hayan concretado la correspondiente desgravación del Impuesto a los Ingresos Brutos, se comprometan a seguir un cronograma con fechas ciertas para las exenciones de dicho impuesto para aquellas actividades y sectores a los que aún no han favorecido. En este Decreto se insiste en la necesidad de que tanto los gobiernos provinciales como los municipales se comprometan a llevar a cabo la reforma tributaria explicitada en el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

En relación a lo legislado hasta la fecha, sobre el decreto de referencia, se deduce que todas las provincias quedarían adheridas al mismo, por lo que la reducción de las contribuciones patronales alcanzaría a todas ellas.

Como consecuencia de la crisis fiscal enfrentada a principios de 1995, el Gobierno dispuso modificar nuevamente las alícuotas a la contribución patronal. La medida implementada con el Decreto 372/95, que comenzó a regir a partir del 1° de Abril de 1995, contempló un incremento del 30%

en los aportes patronales de la industria, el agro, el turismo y la investigación científica y una idéntica rebaja para el comercio y los servicios. De acuerdo a estas modificaciones, el nuevo Mapa Regional de Aportes es el que se incluye en el Cuadro N° 3.

Finalmente, el Decreto 292/95 establece regresar, en tres etapas, a partir de los montos devengados en Septiembre y Noviembre de 1995 y Enero de 1996, a las alícuotas establecidas por el Decreto 2609/93, que estuvo vigente hasta la implementación del Decreto 372/95.

3. EFECTOS ECONOMICOS

La rebaja de los aportes patronales implementada por el gobierno nacional se orientó, principalmente, a mejorar la competitividad de las empresas argentinas. En esencia, se trata de alcanzar una igualdad interregional, a nivel del país, en la competitividad de las empresas, al mismo tiempo que se intenta mejorar su competitividad internacional. Esto es importante, teniendo en cuenta la política pro libre comercio argentina, que abarca un acuerdo de integración regional entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay (MERCOSUR). En otras palabras, de acuerdo a los objetivos del Gobierno Nacional, es tan importante lograr una distribución "equitativa" de firmas a lo largo del territorio nacional, como lograr que las empresas argentinas puedan competir exitosamente con las empresas de los países que forman el MERCOSUR. Más aún, con una visión bien amplia, el Gobierno Nacional desea promover la competitividad y disminuir el "costo argentino" de las firmas nacionales, de modo que estas puedan competir en cualquier mercado mundial.

Teniendo en cuenta estos lineamientos, los reclamos de los empresarios argentinos enfatizan una problemática doble. Por un lado, los altos costos de infraestructura de la economía argentina en general y de las economías regionales en relación a Buenos Aires y la Capital Federal en particular. Se debe destacar que estos costos de infraestructura se pueden definir convenientemente de una manera lo suficientemente amplia, de modo de incluir los costos de transporte, los costos de transacción, la cantidad y calidad de los caminos y rutas, la calidad de las comunicaciones, la calidad

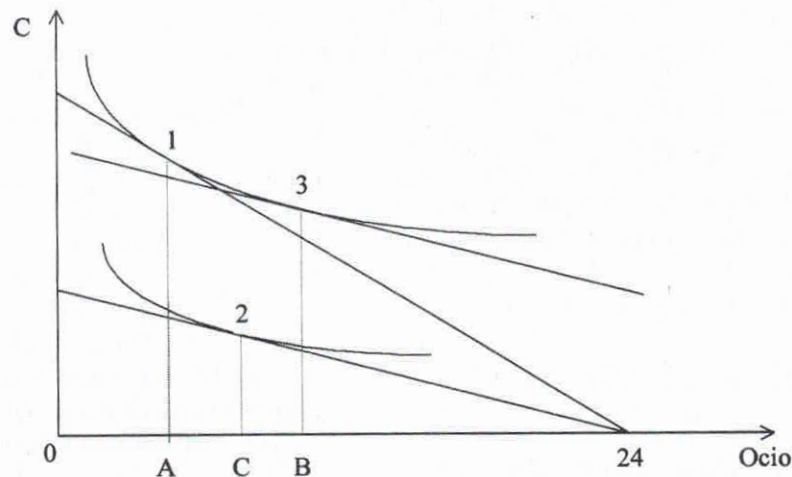
de la educación y de los servicios sociales (como cloacas, agua potable), etc. Por otro lado, Argentina es uno de los países con mayores tasas de aportes. Esta Sección analiza los efectos económicos de la política de reducción de aportes patronales. El análisis está dividido en cuatro partes. En la primera se estudian sintéticamente los efectos sobre la oferta y la demanda laboral de un impuesto al trabajo, en un contexto de equilibrio parcial. En la segunda parte se propone una rápida exploración de los efectos del impuesto al trabajo sobre el bienestar, en un contexto de equilibrio parcial. Luego, en la tercera parte, se avanza sobre los efectos regionales en el empleo y el salario, en un contexto de equilibrio general. Finalmente, se evalúa si esta política es la más adecuada al considerar una política económica alternativa. Mediante un ejercicio basado en la teoría económica se presentan las conclusiones.

1. EFECTOS SOBRE LA OFERTA Y DEMANDA DE TRABAJO

La introducción de aportes patronales afecta tanto la oferta como la demanda de trabajo y, consecuentemente, el empleo.

El efecto sobre la oferta laboral depende básicamente de la manera en que el individuo interpreta sus pagos de seguridad social. Si el trabajador interpreta a los aportes previsionales como un mecanismo de ahorro obligatorio que se traducirá en beneficios jubilatorios por los mismos montos, entonces la teoría sugiere que la oferta laboral no se verá modificada. Por el contrario, si los aportes tienen características de impuestos, el efecto generalmente encontrado apunta a una reducción de la oferta de trabajo. Este resultado puede visualizarse en el Gráfico N° 1, que se refiere a la elección consumo-ocio del agente típico.

GRAFICO N° 1
EFFECTOS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
SOBRE LA OFERTA LABORAL



Dado el salario vigente (w), el equilibrio inicial (sin impuestos de Seguridad Social) se encuentra en el punto 1. Cuando se introduce un impuesto a la tasa t , el precio del ocio disminuye y el nuevo equilibrio se encuentra en el punto 2. El impuesto tiene dos efectos. Por un lado, al gravarse el trabajo, el salario neto

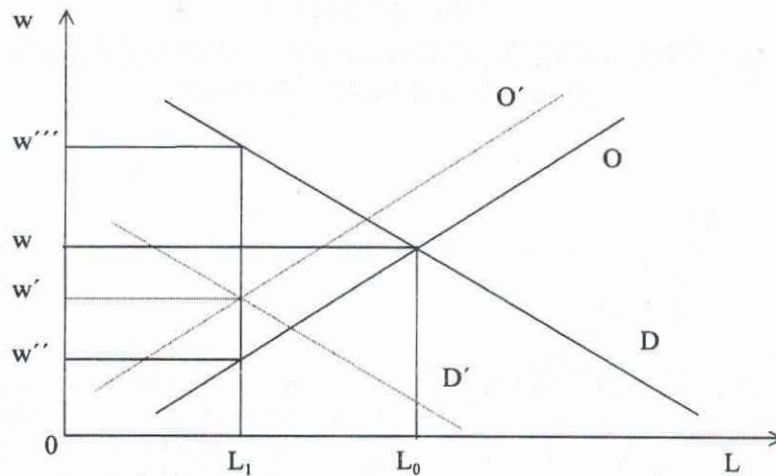
disminuye y el individuo tiene un incentivo a dejar de trabajar y a aumentar su consumo de ocio; según este efecto sustitución, la oferta laboral disminuye (de AM a BM en el Gráfico N° 1). Por otro lado, el impuesto reduce el salario medio (ingreso salarial) percibido por el trabajador, de modo que el ingreso

disponible disminuye y por lo tanto se reduce el consumo de todos los bienes superiores; según este efecto ingreso, la oferta laboral aumenta (de BM a CM en el Gráfico N° 1). En general, la literatura supone que el efecto sustitución predomina sobre el efecto ingreso, por lo que la oferta laboral disminuye de AM sin impuestos a CM con impuestos; es el denominado "efecto desincentivo" de los impuestos sobre el trabajo.

El análisis anterior se refiere al efecto de los aportes personales sobre la elección consumo-ocio de un individuo. Pero al existir aportes patronales la demanda de trabajo también se verá afectada; concretamente, la curva de demanda se desplaza hacia la izquierda.

En el Gráfico N° 2 se representan los resultados. El punto 1 es el equilibrio inicial (sin impuestos) de la oferta y demanda de trabajo (curvas O y D). Con los impuestos (personales y patronales sobre los salarios), las curvas se desplazan a O' y D'. El empleo se reduce de L_0 a L_1 . Se crea, además, una divergencia entre el salario pagado por las firmas y el salario percibido por los trabajadores. La incidencia del impuesto dependerá de las elasticidades de las respectivas curvas de oferta y demanda de trabajo. El salario de mercado es ahora w' (pero podría haber sido igual o mayor al salario anterior dependiendo de los desplazamientos relativos); el salario efectivo percibido por el trabajador cae a w'' ; el costo laboral aumenta a w''' .

GRAFICO N° 2
EQUILIBRIO EN EL MERCADO DE TRABAJO



2. EFECTOS SOBRE EL BIENESTAR

A continuación, se analiza el costo de eficiencia en que se incurre al introducir un impuesto en el mercado laboral. En el caso analizado, se redu-

¹ Se supone que la oferta de trabajo usual (no compensada) tiene pendiente positiva; si el efecto ingreso predomina sobre el efecto sustitución la curva de oferta no compensada tendría pendiente negativa y el impuesto generaría un "efecto-incentivo".

ce el costo de bienestar porque el Gobierno decide reducir la tasa de aporte patronal sobre los salarios pagados. Resultará más claro con ayuda del Gráfico N° 3.

Se supone una Oferta de trabajo perfectamente elástica a un salario w_0 . La pendiente de la curva de Demanda de trabajo D refleja los rendimientos decrecientes del factor trabajo. El gráfico muestra que sin impuestos sobre el trabajo, el mercado está en equilibrio a la tasa de salario w_0 y la cantidad de trabajo L_0 . Si se tiene en cuenta el impuesto

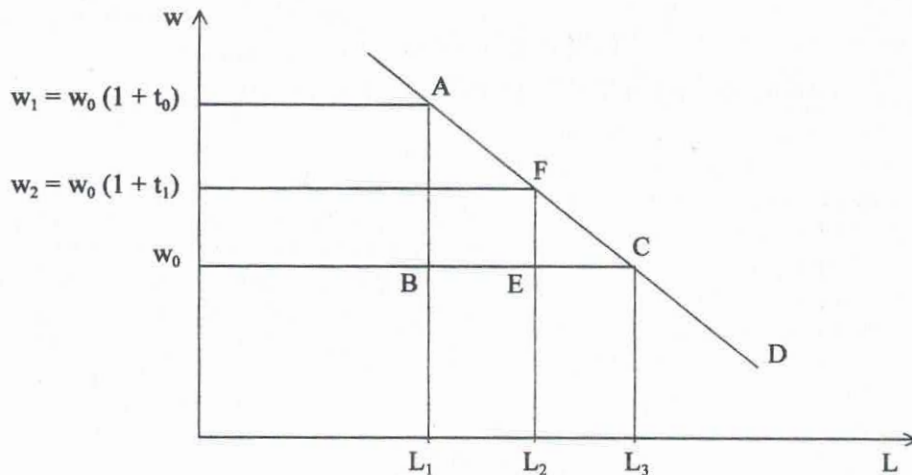
introducido por el Gobierno t_0 , el salario es w_1 y el trabajo L_1 . El costo de bienestar está dado por el triángulo ABC.

Con la política de reducción de aportes patronales se disminuye la distorsión que el impuesto genera sobre el mercado de trabajo. Es decir, luego de la reducción de la alícuota, el salario de equilibrio es w_2 con una cantidad de trabajo mayor

L_2 . La reducción en el área del triángulo es ABEF, por lo tanto, el costo de bienestar es "sólo" FEC.

En conclusión, y sólo de considerar el análisis tangencialmente, la política dispuesta por el Gobierno disminuye las pérdidas sobre el bienestar ocasionadas por la introducción de un impuesto en el mercado de trabajo.

GRAFICO N° 3
COSTO DE EFICIENCIA



3. EFECTOS SOBRE EL EMPLEO Y EL SALARIO REGIONAL

Es un hecho que la economía Argentina se caracteriza por altos costos de infraestructura y elevadas tasas de aportes patronales. Como consecuencia de estos problemas, el Gobierno Nacional implementó una rebaja de estos aportes patronales en relación inversa a los costos de infraestructura regional. En consecuencia, como se discutió en la sección anterior, las firmas establecidas en las provincias con mayores costos de transporte (y de infraestructura en general) enfrentan a partir de 1994 una menor tasa de aporte patronal.

El resto de esta sección está destinado a analizar los efectos económicos de dicha reducción diferencial de aportes. El análisis comprende, en primer

lugar, un estudio de los efectos sobre el nivel de actividad (empleo y localización de industrias) y la tasa de salario que se observarán en las distintas regiones. En segundo lugar, se evalúa si esta política es la más adecuada o si existen otras alternativas viables. A tal fin, se comparan distintas alternativas, teniendo en cuenta los efectos fiscales en general, del sistema de Seguridad Social en particular y los efectos regionales sobre el empleo y el salario. El objetivo es disponer de fundamento económico para la política implementada o, eventualmente, para la propuesta de políticas alternativas.

Es conveniente comenzar el análisis a través de un marco lo más sencillo posible. De esta manera, los principales efectos económicos pueden reflejarse con un mínimo grado de dificultad. Se supone que el país está dividido en dos regiones o provincias. Cada provincia está dotada de un factor de producción que

es *específico* a la región. Por ejemplo, puede pensarse en jurisdicciones como la Capital Federal o el Gran Buenos Aires, cuyo factor específico sea el capital (en la forma de máquinas, edificios, etc.) y regiones como el Resto de la Provincia de Buenos Aires, Tucumán, La Pampa, etc., cuyo factor específico es la tierra. Otra alternativa consiste en pensar que las provincias emplean esencialmente el mismo factor con distintos atributos; por ejemplo, Buenos Aires emplea específicamente tierra útil para cultivar trigo, maíz o soja, mientras que Mendoza emplea específicamente tierra útil para el cultivo de vid o frutas. Finalmente, una alternativa que es conveniente tener en mente en el análisis subsiguiente es que el nivel de infraestructura es el factor específico a distintos tipos de producciones (esto es, la infraestructura en riego, puertos, caminos o telecomunicaciones puede afectar de manera diferencial a la producción de los distintos tipos de bienes que la región produzca).

En cualquier caso, el punto esencial del modelo es que cada una de las regiones dispone de un factor específico, que está fijo y consecuentemente no puede moverse o desplazarse entre regiones. Obviamente, cada región produce un bien diferente. Se supone que para producir estos bienes se requiere combinar el factor específico con el trabajo. El trabajo puede moverse libremente entre jurisdicciones, de acuerdo a la remuneración rela-

va en cada región (esto es, de acuerdo a la productividad marginal del trabajo). En esta primera etapa del trabajo, el análisis supone inmovilidad del factor específico y se concentra en los efectos puros sobre el empleo y el salario.

En términos más formales, la región 1 produce el bien Q empleando capital (K) y trabajo (L) de acuerdo a la siguiente función de producción:

$$Q = Q(K, Lq)$$

donde K es una cantidad dada del factor específico capital y Lq es la fracción de la oferta laboral agregada del país que se emplea en la región 1 para producir Q .

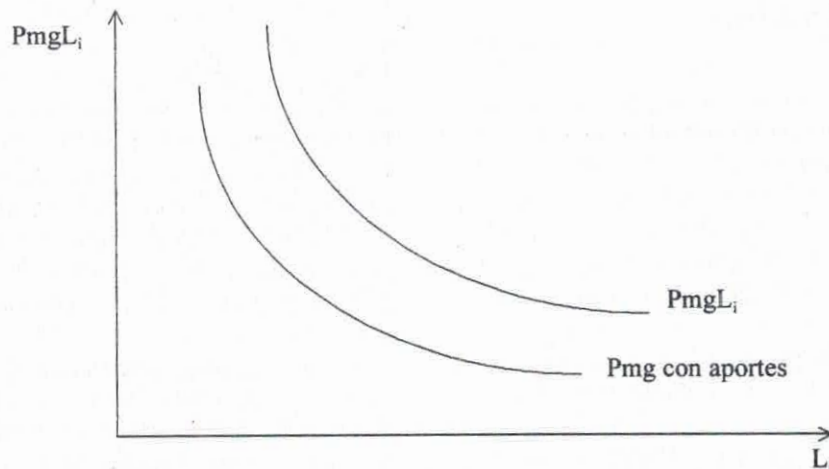
Similarmente, se supone que la región 2 produce un bien V empleando tierra (T) y trabajo de acuerdo a la siguiente función del producción:

$$V = V(T, Lv)$$

donde T es una cantidad dada del factor específico tierra y Lv es la fracción de la oferta laboral agregada del país que es empleada en la región 2 para producir V .

Dadas las cantidades fijas de los factores específicos, la productividad marginal del trabajo tiene pendiente negativa, como en el Gráfico N° 4 ($i = Q, V$).

GRAFICO N° 4
PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL TRABAJO



Los supuestos del modelo garantizan que la productividad marginal del trabajo reflejada en el Gráfico N° 4 representa la curva de demanda de trabajo de las firmas. Si el Gobierno Nacional exige a las empresas el pago de aportes patronales a la tasa t , la demanda de trabajo que incorpora el impuesto será

$$PmgL (\text{con impuestos}) = (1 - t) \cdot PmgLi$$

Esta productividad se representa con una curva desplazada hacia el origen en el Gráfico N° 4. Para encontrar el equilibrio en los mercados de trabajo regionales, es conveniente seguir el siguiente esquema, representado en el Gráfico N° 5.

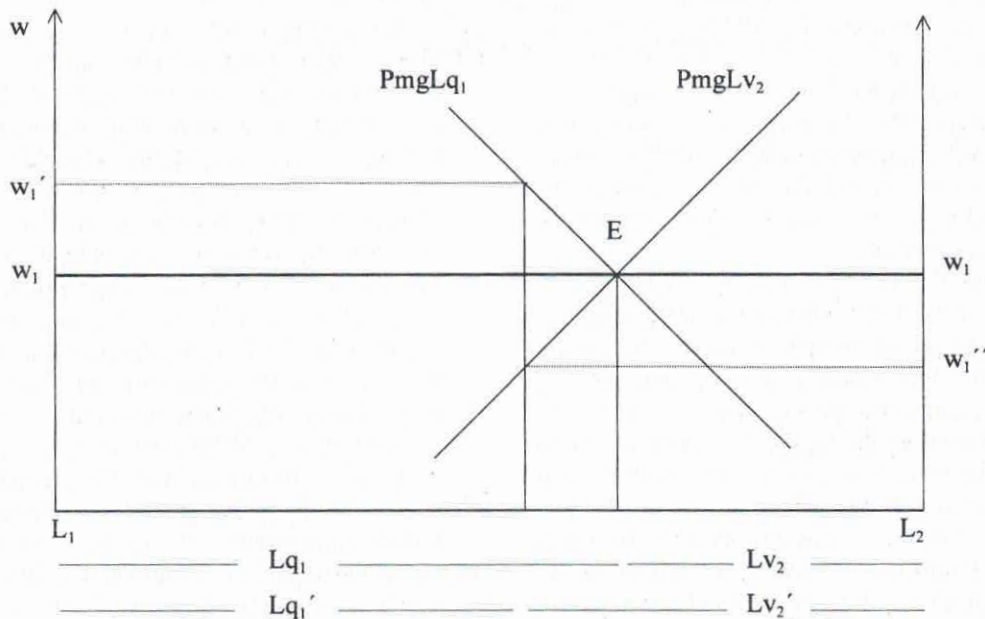
El eje vertical mide el salario, w , que reflejará la productividad marginal del trabajo en las dos regiones. El eje horizontal mide la cantidad de trabajo (L); la longitud del eje está definida, en consecuencia, por la dotación total de trabajo del país (población económicamente activa).

Las curvas $PmgLq_1$ y $PmgLv_2$ reflejan la productividad marginal del trabajo en la producción del bien Q en la región 1 y del bien V en la región 2 respectivamente. Ambas curvas presentan pendiente negativa (productivi-

dad marginal decreciente). Como se discutió anteriormente, ambas curvas representan las curvas de demanda de trabajo, una vez que se tiene en cuenta el pago de impuestos patronales a la tasa t , que se supone idéntica para las dos regiones.

El equilibrio interregional ocurre en el punto E. El mismo salario se observa en las dos regiones y es igual a w_1 ; la región 1 absorbe Lq_1 trabajadores, mientras que la región 2 absorbe los restantes Lv_2 trabajadores. Para confirmar que este es un equilibrio, supóngase que el empleo en la región 1 es $Lq_1' < Lq_1$ (y por lo tanto el empleo en la región 2 es $Lv_2' > Lv_2$). Claramente, esta situación no puede ser un equilibrio, dado que el salario en la región 1 será w_1' y en la región 2 sería w_1'' . Como $w_1' > w_1''$, algunos trabajadores de la región 2 emigrarán a la región 1 en un intento por conseguir una mayor remuneración por sus servicios productivos. Esta migración de trabajadores implica una reducción en el salario pagado en la región 1 y un aumento del salario pagado en la región 2. Esto es así como consecuencia del supuesto de productividad marginal decreciente del trabajo. El proceso descrito continúa hasta que se alcance el salario de equilibrio w_1 (punto E).

GRAFICO N° 5
EQUILIBRIO EN LOS MERCADOS DE TRABAJO REGIONALES



En el caso considerado en el Gráfico N° 5, la región 1 absorbe una cantidad sustancialmente mayor de trabajadores que la región 2. Esto ocurre básicamente porque el trabajo es sustancialmente más productivo en la región 1 que en la región 2. Las razones por lo que esto puede ocurrir deben buscarse en la dotación de factores específicos. Así, la productividad del trabajo puede ser más alta en la región 1 porque esta región presenta una dotación de capital específico muy alta (en relación a la dotación de tierra de la región 2) o porque el nivel de infraestructura en la provincia 1 es sustancialmente más alto que el de la región 2. Este último caso es muy conveniente para introducir el rol de los costos de transporte. Efectivamente, si el factor específico empleado en cada región es la infraestructura (en caminos, por ejemplo), entonces la región con peor infraestructura (mayores costos de transporte, por ejemplo) presentará una menor productividad del trabajo y, en consecuencia, un menor nivel de empleo. Vale la pena destacar el hecho de que al ser el trabajo el único factor móvil de la economía, un mayor (o menor) nivel de empleo debe asociarse a una mayor (o menor) cantidad de firmas productoras. De esta manera, cuando se estudian los cambios en el nivel de empleo se estudiarán implícitamente los cambios en la localización de industrias.

El modelo propuesto presenta las características esenciales que permiten analizar, de manera simplificada por supuesto, los efectos económicos de la rebaja diferencial de aportes patronales. Este análisis se realiza con ayuda del Gráfico N° 6.

El Gráfico representa el caso en que la región 1 posee mejor infraestructura (menores costos de transporte) que la región 2. En consecuencia, el equilibrio inicial ocurre en el punto E1. Como en el caso anterior, este equilibrio contempla una misma tasa de aporte patronal (t_0) para las dos regiones.

Supóngase ahora que el Gobierno Nacional lleva a cabo la mencionada reducción diferencial de aportes patronales, en relación inversa a los costos de transporte. Para simplificar, supóngase que se reducen solamente los aportes pagados por las firmas establecidas en la región 2, mientras que se mantienen los aportes vigentes en la región 1. Esto es, se supone que la tasa de aporte patronal en la región 2 se reduce a t_1 , mientras que la tasa en la región 1 se mantiene en t_0 , con $t_1 < t_0$. Como consecuencia, la productividad marginal del trabajo en la región 2 aumenta a $PmgLv2(t_1)$, en el Gráfico N° 6.

Dada la distribución inicial de trabajadores representada en el punto de equilibrio inicial E1, los trabajadores de la región 2 reciben ahora un salario más alto que los de la región 1. Así, algunos trabajadores se mudarán de la región 1 a la región 2. Esto es, algunas firmas dejarán de operar en la región 1 y nuevas firmas se localizarán en la región 2. Finalmente, el nuevo equilibrio se alcanza en el punto E2. Este equilibrio se caracteriza por:

i) un mayor salario en las dos regiones, debido a que las migraciones de factores de la región 1 eleva la productividad marginal del trabajo;

ii) una mayor actividad económica en la región 2 y un menor nivel de actividad en la región 1.

A partir del análisis realizado hasta ahora, resulta claro que la política del Gobierno es exitosa en lo que se refiere a la consecución de los objetivos propuestos. Esto es, si el objetivo del Gobierno era mejorar la situación relativa de la región 2 en relación a la región 1, compensando la diferencia existente en niveles de infraestructura (costos de transporte), entonces la política propuesta resulta exitosa. Si además se trata de elevar la competitividad de las firmas se observa que la política también es exitosa, en el sentido de que la productividad marginal del trabajo es mayor en las dos regiones. Se debe destacar en este sentido que la definición de competitividad que los economistas prefieren es precisamente medir competitividad a través del nivel de la productividad del trabajo.

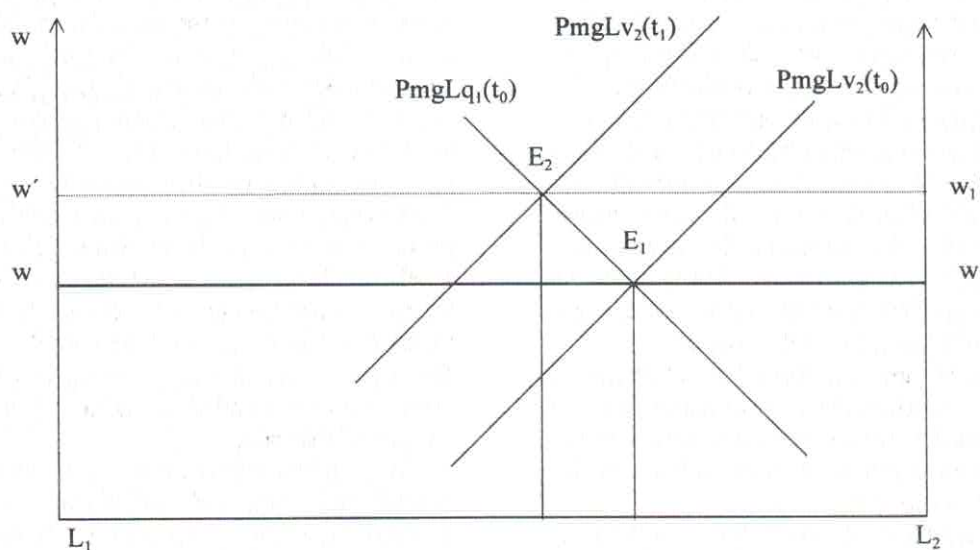
La pregunta relevante en este contexto es si existen otras políticas alternativas que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Si este no es el caso, entonces puede concluirse que la rebaja proporcional de aportes patronales ha sido una elección adecuada. Si, en cambio, existen otras políticas con efectos similares, entonces se requiere realizar una comparación entre las alternativas posibles para evaluar cual resulta ser la política más adecuada.

En el contexto del modelo, una alternativa muy simple y de fácil implementación viene inmediatamente a la mente. Supóngase que las tasas de aporte patronales se mantienen en sus niveles originales en las dos regiones. Supóngase, además, que el Gobierno Nacional lleva a cabo inversiones en infraestructura en la región 2 (repavimentación de rutas existentes, construcción de nuevos caminos, etc.). En este caso, la productividad marginal del trabajo en la región 2 aumentará. Para simplificar, supóngase que esta inversión en infraestructura es tal que la pro-

ductividad del trabajo aumenta hasta un nivel similar al que se obtiene cuando se reducen diferencialmente los aportes patronales. Esto es, la nueva curva de productividad marginal del trabajo en la región 2 coincide con $PmgLv_2(t_1)$ en el Gráfico N° 6. Resulta inmediatamente claro que en este caso los efectos económicos en términos de niveles salariales

y niveles de actividad serán similares en los dos casos. Siendo sus principales efectos económicos similares, se requiere disponer de un método simple que permita comparar ambas políticas. Luego, será posible identificar aquella que resulta más conveniente.

GRAFICO N° 6
EFFECTOS ECONOMICOS DE LA REBAJA DIFERENCIAL DE APORTES PATRONALES



Un método de comparación posible consiste en evaluar las remuneraciones relativas de los distintos factores productivos. El análisis anterior demostró que el salario alcanza básicamente el mismo nivel en los dos contextos, de modo que los trabajadores serían indiferentes entre las dos políticas. Es importante destacar que aun con la política de rebaja de aportes, no es cierto que los trabajadores de la región beneficiada reciban un mayor salario. Se debe tener en cuenta que los trabajadores de la región 1 son más productivos y que la rebaja de aportes está destinada básicamente a igualar las productividades factoriales.

Una manera posible de medir las remuneraciones a los factores productivos es considerar una función homogénea de grado uno. En este caso, el producto

total se distribuye entre los factores productivos de acuerdo a las respectivas productividades marginales. Según esta metodología, las remuneraciones a los factores productivos serían las mismas en las dos políticas consideradas. Esto es, al aumentar el salario se reducen las remuneraciones a los factores específicos (capital en la región 1 y tierra en la región 2).

El análisis anterior adolece de una deficiencia importante: no considera el rol de los impuestos, su incidencia sobre las distintas productividades marginales y sus efectos sobre las cuentas fiscales. Para estudiar esta problemática, es conveniente repasar cuáles son los impuestos incluidos en el análisis y detallar sus costos y beneficios.

Por un lado, el Gobierno Nacional cobra un im-

puesto al trabajo en la forma de aportes patronales; una fracción de este impuesto pasa a formar parte de las cuentas de capitalización jubilatorias de los trabajadores. Consecuentemente, una rebaja de los aportes patronales conlleva una reducción en el pago de prestaciones en el futuro y en el presente a los jubilados actuales. Es importante notar que la idea del Gobierno es bajar los aportes y financiar las jubilaciones con el sistema tributario general, básicamente a través de una más intensa lucha contra la evasión. El efecto neto sobre los trabajadores aparece, entonces, como ambiguo (por lo menos desde el punto de vista teórico; una respuesta definitiva podrá tal vez obtenerse una vez que se disponga de la información relevante para realizar un análisis empírico detallado).

Por otro lado, la política alternativa comprende el mantenimiento de los aportes vigentes, pero la provisión de mayor infraestructura. Es claro que el gasto público necesario para proveer mayor nivel de infraestructura debe financiarse con impuestos. Una alternativa es que el Gobierno cobre impuestos adicionales cuya recaudación se destina a construir caminos y mejorar las vías de comunicación existentes. Esta alternativa involucra la introducción de un nuevo impuesto o el aumento de la alícuota de algunos de los impuestos vigentes. Dada la alta presión impositiva, esta política resultaría claramente inviable. Sin embargo, una alternativa simple tanto a los fines de implementación práctica como a los fines de comparación, consiste en suponer que el Gobierno Nacional mantiene las tasas de aportes patronales vigentes e iguales en las dos regiones, pero destina una fracción de la recaudación a mejorar la infraestructura regional. Esto es, los montos que se dejarían de percibir por la reducción de aportes se destinan a financiar nueva infraestructura.¹ En este caso, es claro que los efectos negativos en términos del seguro de desempleo y las prestaciones jubilatorias son iguales en los dos casos, de modo que la comparación debe basarse en términos de los efectos positivos. Esto es, la comparación debe basarse en términos de la productividad del trabajo que es posible alcanzar en los dos escenarios.

Resulta particularmente difícil realizar este tipo de comparaciones, debido a la complejidad del análisis y a las múltiples interrelaciones que el equilibrio

general requiere. De todas maneras, se pueden aventurar dos direcciones, simples pero efectivas. En primer lugar, se puede recurrir a la información disponible y realizar proyecciones y comparaciones basadas en estos datos. En segundo lugar, se puede proponer un ejemplo, basado en la teoría económica, y encontrar los valores de los parámetros que hacen que una política económica sea más adecuada que la otra. La mejor estrategia, sin embargo, es realizar una combinación de las dos metodologías anteriores.

Supóngase entonces que la función de producción comprende una tecnología Cobb-Douglas

$$q_v = L^\alpha T_0^\beta G_0^\delta$$

Esta expresión muestra que la producción del bien q_v en la región 2 se obtiene empleando trabajo (L), tierra (T) e infraestructura (G). Dadas las características de factores específicos de estos dos factores, las cantidades iniciales están fijas y son iguales a T_0 y G_0 .

Con las tasas de aportes patronales (t_0) vigentes antes de cualquier política, la productividad marginal del trabajo es

$$PmgLv_0 = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta$$

Las dos políticas analizadas son las siguientes. En primer lugar, una reducción de la tasa de aporte de t_0 a t_1 , Política Económica I (PEI). En segundo lugar, el gobierno mantiene la tasa en el nivel t_0 , pero destina a financiar infraestructura montos similares a los que se perdería al reducir la tasa de aporte patronal, Política Económica II (PEII). Como ambas PE desplazan la curva, se debe determinar cual de ellas produce la mayor variación en la productividad marginal del trabajo.

Se propone un ejercicio basado en la teoría económica. El ejercicio consiste en comparar el aumento de la productividad marginal del trabajo luego de aplicar ambas políticas. Este criterio comparativo ayuda a determinar que política es superior entre las alternativas presentadas.

En primer lugar, se comienza calculando el aumento de la productividad marginal del trabajo bajo la PE I. Luego se deduce la variación de la productividad marginal del trabajo por efecto de la PE II. Por último, se comparan ambas políticas.

² Se hace abstracción de los posibles aumentos en la recaudación como resultado de una menor evasión.

En caso de producirse la reducción de aportes patronales la productividad marginal del trabajo sería:

$$PmgL_{v_1}' = (1-t_1)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta$$

Por lo tanto, el aumento derivado de la implementación de la PE I es

$$\Delta PmgL_{v_1}' = PmgL_{v_1}' - PmgL_{v_0}'$$

$$\Delta PmgL_{v_1}' = (1-t_1)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta - (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta$$

Luego de resolver la ecuación anterior se obtiene,

$$(1) \quad \Delta PmgL_{v_1}' = (t_0 - t_1)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta$$

El aumento en la productividad marginal del trabajo es proporcional a la rebaja de aportes patronales. Como era de esperarse, cuanto menor sea t_1 mayor será el desplazamiento de la curva de $PmgL$.

A continuación, se presenta la variación de la productividad marginal del trabajo derivada de la PE II. Para obtener el aumento de la $PmgL$ se considera un aumento en G tal que,

$$q_{v_0} = L^\alpha T_0^\beta G_0^\delta$$

$$q_{v_1} = L^\alpha T_0^\beta G_1^\delta$$

La productividad marginal del trabajo derivada de ambas funciones de producción,

$$PmgL_{v_0}'' = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta$$

$$PmgL_{v_1}'' = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_1^\delta$$

Se busca obtener la diferencia en las productividades marginales como consecuencia del aumento en G . Entonces,

$$\Delta PmgL_{v_1}'' = PmgL_{v_1}'' - PmgL_{v_0}''$$

$$\Delta PmgL_{v_1}'' = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_1^\delta - (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta$$

$$\Delta PmgL_{v_1}'' = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta (G_1^\delta - G_0^\delta)$$

dividiendo y multiplicando por G_0^δ ,

$$(2) \quad \Delta PmgL_{v_1}'' = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta \left(\frac{G_1^\delta - G_0^\delta}{G_0^\delta} \right)$$

Resulta particularmente útil para resolver el ejercicio analizar el término entre paréntesis. Para ello se define a la elasticidad-infraestructura del producto como δ^3 :

$$\delta = \frac{\Delta q / q}{\Delta G / G} \quad \Delta G / G = \Delta I / I$$

Por lo tanto, se puede expresar la variación en el producto como

$$\frac{\Delta q}{q} = \delta \times \frac{\Delta I}{I}$$

En el ejercicio $\Delta q/q$ es

$$\frac{\Delta q}{q} = \frac{q_1 - q_0}{q_0} = \frac{L^\alpha T_0^\beta G_1^\delta - L^\alpha T_0^\beta G_0^\delta}{L^\alpha T_0^\beta G_0^\delta}$$

$$\frac{\Delta q}{q} = \frac{L^\alpha T_0^\beta (G_1^\delta - G_0^\delta)}{L^\alpha T_0^\beta G_0^\delta} = \frac{(G_1^\delta - G_0^\delta)}{G_0^\delta}$$

De reemplazar se obtiene

$$\frac{G_1^\delta - G_0^\delta}{G_0^\delta} = \delta \times \frac{\Delta I}{I}$$

Por último, se reemplaza esta ecuación por el paréntesis de la ecuación 2. Con lo cual, se obtiene la

³ Se supone en adelante, que un cambio de 1% en la inversión supone un cambio de 1% en la infraestructura.

variación en la productividad marginal del trabajo por aplicación de la PE II.

$$(2') \quad \Delta PmgLv'' = (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta \delta \frac{\Delta I}{I}$$

De acuerdo con esta ecuación, el aumento de la productividad marginal del trabajo será mayor cuanto mayor sea la variación en la inversión y cuanto mayor sea la elasticidad-infraestructura del producto.

$\Delta I/I$ es la variación en la inversión. El incremento de I estará determinado por la cantidad de recursos que el gobierno perdería de aplicar una política de reducción de aportes patronales pero que se vuelcan en mayor inversión en infraestructura. El incremento de la Inversión es entonces,

$$\Delta I = (t_0 - t_1) w L$$

Para continuar el ejercicio, una vez obtenido el aumento de la $PmgL$ bajo PE I y PE II, se debe evaluar: ¿qué política económica produce un mayor incremento en la productividad marginal del trabajo?. Para responder la pregunta se compara,

$$\Delta PmgLv^I > \Delta PmgLv^{II}$$

$$(t_0 - t_1)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta > (1-t_0)\alpha L^{\alpha-1} T_0^\beta G_0^\delta \delta \frac{\Delta I}{I}$$

$$(3) \quad (t_0 - t_1) > (1-t_0) \delta \frac{\Delta I}{I}$$

Surge claramente que el resultado del ejercicio depende de la magnitud de la reducción de la tasa de aportes patronales, del valor que tome la elasticidad-infraestructura del producto y del aumento relativo de la inversión. En particular, es posible anticipar que la política alternativa de mejora en infraestructura será preferible cuanto a) mayor sea la elasticidad infraestructura del producto, y b) mayor sea el aumento proporcional en la inversión. Se observa que la política de “mejora de infraestructura” es superior a la de “rebaja de aportes”, siempre que el lado derecho sea mayor al lado izquierdo de la ecuación 3.

Se puede argumentar que si bien tanto la PE I como la PE II son exitosas en términos de lograr un aumento en la productividad de los factores (y, luego, de la competitividad regional), la ecuación anterior

sugiere que, para determinados valores de los parámetros, una política que mejore la infraestructura regional puede ser sustancialmente superior a una política de rebaja de aportes patronales.

Antes de mostrar la evidencia que sostiene el ejercicio, se comentan tres puntos sobre los cuales “descansan” los resultados y conclusiones finales.

i) Es muy importante destacar que el posible valor que tome la elasticidad altere de manera significativa el criterio de decisión de política. La elasticidad infraestructura del producto tomará el valor 0,01 y 0,16⁴. Es decir, que cuando G varía un 1%, el producto variará en 0,01% o 0,16%. Como es de esperarse cuanto menor sea δ , una política de inversión en infraestructura en términos relativos será menos efectiva.

ii) El cambio de política dura un período. Al inicio del período 0, el gobierno decide cambiar la política económica. Luego se supone que al final del mismo período el gobierno vuelve a modificar la PE eligiendo “deshacer” los cambios ocurridos durante este período. Esto es, la elección y aplicación de la nueva PE es en el período 0. Luego, en el período 1, 2, 3 etc., se mantiene la política anterior a la “reducción de aportes” o “mejora de infraestructura”.

iii) El aumento en la productividad de los factores privados tiene cierta “persistencia”. Supóngase que el aumento en la inversión se destina a la mejora o construcción de un camino. Obviamente, luego de realizado la mejora en el camino es claro que va a producir aumentos en las productividades de los factores privados más allá del período 0. Esta cierta “persistencia” aumenta secuencialmente la productividad marginal del trabajo en los períodos siguientes. La diferencia con la política de reducción de aportes es que esta última aumenta la productividad “de golpe” sólo en el período 0.

Entonces, cuando se consideren los cambios en la productividad marginal del trabajo para cada política, se está evaluando el movimiento “de golpe” en el período 0 contra movimientos “persistentes” a través del tiempo en la curva de productividad marginal.

Por esta razón se supone el ejercicio en un período (punto ii). Obviamente, tal simplificación es válida si de otro modo se consideran infinitos períodos.

La presentación de la evidencia que permite observar las conclusiones del ejercicio de política eco-

⁴ Fuente: Banco Mundial, en Serie de Estudios Fiscales N° 35.

nómica es la siguiente: en primer lugar, se obtiene la variación en la productividad marginal del trabajo por aplicación de la PE I (Cuadro N° 4). Para distintos valores de la elasticidad infraestructura del producto, el Cuadro N° 5 registra el mismo resultado por aplicación de la PE II. Por último, el Cuadro N° 6 compara los efectos de ambas PE.

En segundo lugar, en el Cuadro N° 7 se presenta la variación en la productividad marginal del trabajo por aplicación de la PE I teniendo en cuenta las modificaciones en la tasa de descuento efectuadas el 1° de Abril de 1995. Por lo tanto, los Cuadros N° 8 y 9 reproducen el procedimiento descrito anteriormente. El objetivo es determinar si las conclusiones que se desprenden del Cuadro N° 6 dependen cualitativamente del porcentaje de reducción de las tasas de Aportes Patronales.

Se presenta a continuación que “sugiere” la evidencia empírica.

El Cuadro N° 4 presenta el cambio en la $PmgL$ en todas las Jurisdicciones de aplicarse una política de “rebaja de aportes”. Se observan las tasas de aportes patronales antes (t_0) y después (t_1) de la PE I. La tasa de aporte patronal t_0 es de 0,33 sobre los salarios para todas las provincias. Se obtiene t_1 de aplicar el porcentaje de reducción en la tasa de aporte patronal t_0 . Por ejemplo, se toma el caso de Córdoba. El porcentaje de descuento es de 40% (Cuadro N° 1), por lo tanto la tasa de aporte patronal vigente es de 0,20.

Para conocer $\Delta PmgL$ se debe multiplicar al diferencial de tasas la productividad marginal del trabajo sin impuestos. Como el criterio de decisión de política es en términos relativos, en adelante, el cambio en la productividad marginal para ambas PE excluye la $PmgL$ libre de impuestos. Entonces, el Cuadro N° 4 presenta la variación de la $PmgL$ de aplicarse la PE I, como resultado de restar las dos primeras columnas.

El Cuadro N° 5 presenta la variación de la productividad marginal del trabajo al considerar una política de “mejora de infraestructura”. Se determina al conocer los parámetros de la ecuación 2.

Para conocer el valor del aumento en la productividad marginal de aplicarse la PE II, primer lugar, se necesita conocer $\Delta I/I$. El Cuadro reúne la información para obtenerla. Para poder encontrar ΔI (columna 3) se multiplica la remuneración total al trabajo en el sector manufacturero (columna 1) y el diferencial de tasas (columna 2) en cada provincia. Luego se obtiene la variación en la Inversión al dividir ΔI por la inversión real directa del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales por

provincia para el año 1996 (columna 4). Finalmente, se encuentra la $\Delta PmgL$ por aplicación de la PE II para el período 0. Por ejemplo, se observa el valor para Capital Federal con δ igual a 0,01; 0,0063 es el cambio en el período 0.

La variación en la inversión surge de considerar la reducción en los aportes patronales en el sector manufacturero en cada provincia.

Es interesante notar que pese a que una provincia tenga un sector manufacturero importante y observe una reducción significativa en la tasa de aporte patronal, el cambio porcentual en la inversión puede ser pequeño. Este paradójico resultado se debe a la inversión real directa del Gobierno Nacional. Cuanto mayor sea, menor será la variación en la inversión. Por ejemplo, el Cuadro N° 5 presenta dos casos interesantes. Obsérvese Jujuy y Misiones. Los recursos afectados para una mayor inversión en infraestructura son muy similares, como consecuencia de remuneraciones al trabajo en el sector manufacturero muy parecidas y de reducción de alícuotas exactamente iguales. Ahora bien, la variación en la I es notablemente distinta ya que la inversión real directa del Gobierno Nacional en Misiones es aproximadamente 4 veces menor.

El otro caso llamativo es Córdoba y Santa Fe. Aun con wL y (t_0-t_1) mayores, Santa Fe tiene un $\Delta I/I$ menor que Córdoba. La respuesta está en el monto de inversión asignada por el Gobierno Nacional para el año 1996.

A su vez, el Cuadro N° 5 muestra claramente que cuanto mayor sea la elasticidad mayor es la variación de la productividad marginal del trabajo ante una mejora en la infraestructura. Es decir, se verifica el resultado de la ecuación 2.

Como se mencionara anteriormente, el aumento en la productividad marginal que se genera en una mejora de la infraestructura se mantiene en el tiempo. Por lo tanto, la variación en la productividad en valores presentes se puede expresar como:

$$\Delta PmgLv^H = \Delta PmgL + \frac{\Delta PmgL}{1+r} + \frac{\Delta PmgL}{(1+r)^2} + K + \frac{\Delta PmgL}{(1+r)^n}$$

$$\Delta PmgLv^H = \lim_{n \rightarrow \infty} \sum_{t=0}^n \frac{\Delta PmgL}{(1+r)^t} = \Delta PmgL \left(\lim_{n \rightarrow \infty} \sum_{t=0}^n \frac{1}{(1+r)^t} \right)$$

$$(4) \quad \Delta PmgLv^H = \Delta PmgL \left(\frac{1+r}{r} \right)$$

Donde $\Delta PmgL$ es la variación de la productividad marginal en el período 0 o en el período n. Por simplicidad se considera que el efecto de la productividad no cambia con el tiempo. La tasa de depreciación de la mejora en infraestructura se supone igual a 0.

Se considera a $r = 10\%$ en todo el ejercicio, siendo r la tasa de interés.

El Cuadro N° 6 compara los efectos de la PE I y PE II sobre la productividad marginal del trabajo. La variación de la productividad marginal por aplicación de la PE II se obtiene de multiplicar la $\Delta PmgL$ (en el período 0) por $(1+r)/r$ tal como lo indica la ecuación 4.

Si se toma una elasticidad baja, el Cuadro muestra en cuales Jurisdicciones la PE I sería más efectiva que la PE II. El sector manufacturero en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, resulta aún más beneficiado si una política de "reducción de aportes" fuese elegida. Sin embargo, no en todos los conglomerados urbanos se presenta este resultado. Por el contrario, en Córdoba, Mendoza, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán la PE II es superior a la PE I.

Pese a que δ toma su mínimo valor la PE II produce, en ciertos casos, una variación en la productividad marginal mayor que la PE I. Para interpretar este resultado se tiene en mente la variación de la inversión (Cuadro N° 5). Por ejemplo, para Córdoba y San Luis la PE II es más efectiva porque, a pesar de que la elasticidad infraestructura del producto es muy baja, se combinan dos características; a) ambas tienen un sector manufacturero relativamente grande y b) la inversión real directa del Gobierno Nacional asignada para 1996 es relativamente baja. Por lo tanto, Δ/I es extraordinariamente grande. Tal es la magnitud de la variación en la inversión que Córdoba aumenta casi 9 veces su inversión total asignada mientras que en San Luis es 16 veces mayor. Además, es claro que en pocos períodos el efecto de persistencia logra un mayor desplazamiento de la curva de $PmgL$ que el movimiento en el período 0. Por ejemplo, el sector manufacturero en San Luis en sólo 2 períodos observa un aumento de la $PmgL$ superior a la PE I. En Córdoba y en Santa Fe, si bien en una cantidad de períodos mayor, se registra el mismo resultado.

Ahora bien, si se considera una elasticidad-infraestructura del producto alta, los resultados son por demás concluyentes. En Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán la PE II es claramente superior a la PE I. Pero además, el sector manufacturero no "necesita" del efecto persistencia para notar el aumento en la competitividad. Si se compara ambas PE en el período 0, la PE II tiene mayor impacto sobre la productividad marginal del trabajo en Capital Federal, Córdoba, Mendoza, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Se puede considerar que si bien en Neuquén, Santa Cruz, y Santiago del Estero la PE II es superior a la PE I, el resultado no es tan robusto como en los casos anteriores. En cambio, en Formosa la PE I es más eficiente. Como se expresó anteriormente, parte de este resultado debe estar explicado por la variación en la inversión, la cual en este caso es extraordinariamente baja.

Se realiza ahora, el mismo ejercicio de PE pero bajo las modificaciones del año 1995 en el porcentaje de reducción de Aportes Patronales. El Cuadro N° 7 presenta la variación de la productividad marginal del trabajo al considerar la PE I. Se observa que Capital Federal no puede ser analizado. En esta jurisdicción, como la tasa de reducción es 0, ninguna alternativa de política debe ser considerada.

El Cuadro N° 8 presenta la variación en la productividad marginal del trabajo de aplicarse la PE II. En él se presentan, como anteriormente, los dos valores de δ que producen las distintas $\Delta PmgL$.

Ahora el diferencial de tasas es menor. Entonces, se puede intuir que si bien se desprende una menor variación de la productividad marginal del trabajo al aplicar cualquier política económica, el resultado del Cuadro N° 6 no debería cambiar. Como la diferencia de tasas es menor esto significa: a) menor variación de la $PmgL^I$ y b) menor cantidad de recursos que se destinan a infraestructura, en consecuencia, menor variación en $PmgL^{II}$. Esta es la razón por la cual se deberían mantener los resultados. De todos modos se busca determinar si se mantienen las mismas conclusiones, para las mismas provincias, que en el caso anterior.

Ahora bien, en base a los cuadros anteriores, el

Cuadro N° 9 presenta la comparación de los efectos de la *PE I* y de la *PE II* sobre la productividad marginal del trabajo. Se observa que cuando $\delta=0,01$ se mantiene el criterio de decisión de PE para las mismas Jurisdicciones.

Por último, considérese una elasticidad del producto mayor; en las Jurisdicciones donde la *PE II* era superior el sector manufacturero mantiene sus preferencias. Es decir, sólo en Formosa es superior la *PE I*.

En conclusión, luego de las modificaciones efectuadas en las tasas de aportes patronales no se manifiestan cambios en el criterio de decisión de PE. Por construcción, el ejercicio controla la posibilidad de cambios en las tasas de aportes patronales. Lo que muestra, en definitiva, el grado de "solvencia" de las evaluaciones de PE que propone el ejercicio.

Ahora bien, ¿cuál es el mensaje?. Si el objetivo buscado es lograr un aumento de la competitividad vía aumentos en la productividad del trabajo no siempre la política de reducción de aportes patronales es la mejor alternativa de política económica. Como se espera haber dejado en claro, sólo en algunos casos, y bajo el supuesto de una elasticidad infraestructura del producto extraordinariamente baja, la *PE I* es preferible a la *PE II*. Con lo cual, se puede afirmar que en términos generales (para valores no menores de δ) la política de "inversión en infraestructura" es superior a la de "rebaja de aportes".

4. CONCLUSIONES

Si se tiene en mente que uno de los objetivos centrales de la política económica ha sido lograr un desarrollo regional armónico y equilibrado, se puede concluir: en primer lugar, la rebaja de aportes patronales aumenta la productividad de la región en donde se aplica. Esto lleva a una "mejora relativa" respecto a una región donde tal reducción es menor o no se hace efectiva. En definitiva, dada la distribución inicial de trabajadores, se producirán alteraciones en ella que elevarán los salarios en ambas regiones. A su vez, aumentará el nivel de actividad en la región menos desarrollada (que en definitiva es la favorecida por la *PE* del Gobierno) respecto de la desarrollada. Hasta aquí el Gobierno cumple sus objetivos. Pero puede cumplirlos con creces.

En segundo lugar, se demostró que puede ser más efectivo para cumplir los mismos objetivos conside-

rar la política de "mejora en infraestructura". Se pueden imaginar aumentos en la productividad permanentes. La región observará como crecen en el tiempo los salarios y el empleo junto con el nivel de actividad. Y en ciertos casos el aumento relativo en las variables no será función del tiempo.

Por último, un comentario que se aleja del ejercicio pero se acerca a las conclusiones.

Supóngase que la variación en la productividad marginal es igual para las dos alternativas de política. En general, la literatura sobre reglas versus discreción se focaliza en el problema de inconsistencia temporal de la Autoridad Monetaria porque no se puede remover la distorsión que los impuestos generan en el mercado de trabajo. En nuestro análisis se puede suponer que el problema descansa en la Autoridad Fiscal ya que decide reducir la distorsión.

Toda la discusión surge de suponer que el Gobierno tiene beneficios por la reducción de aportes (por ejemplo, mayor empleo) y costos (mayores dificultades presupuestarias). Ahora bien, si la *AF* decide disminuir la alícuota (elige t_i) en el período 0 puede estar obligada a cambiar en el período 1. Obsérvese, por ejemplo, que luego que se implementó la política de reducción de aportes en 1994 se modificaron los porcentajes de reducción en la tasa de aportes patronales por problemas presupuestarios.

Ahora bien, supóngase que se reduce la tasa de aporte patronal. Como implementarla tiene costos, esta política no es consistente intertemporalmente. Por lo tanto, la curva de productividad marginal en el período siguiente puede volver a su posición inicial.

Dado el problema, se debe encontrar una política que logre mantener la curva de productividad marginal del trabajo en su posición cualquiera sea la elección del hacedor de política en el período siguiente.

Supóngase que el Gobierno decide en el período 0 mejorar la infraestructura. Se logrará sostener la curva de productividad marginal por sobre su nivel inicial en forma independiente del problema de inconsistencia temporal de la *AF*. Cualquiera sea la elección de política económica en el período 1, la curva se mantendrá "persistentemente" en su posición.

En conclusión, el argumento de la inconsistencia temporal de la Autoridad Fiscal pareciera subrayar la superioridad de la política de "mejora en infraestructura".

A n e x o

CUADRO N° 1
PORCENTAJE DE DESCUENTO DE APORTES
PATRONALES POR AGLOMERADOS URBANOS

JURISDICCIONES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Capital Federal	30
Provincia de Buenos Aires	
Gran Buenos Aires	30
Tercer Cinturón del Gran Buenos Aires	35
Carmen de Patagones	50
Catamarca	60
Córdoba	40
Corrientes	70
Chaco	70
Chubut	60
Entre Ríos	45
Formosa	75
Jujuy	70
La Pampa	40
La Rioja	60
Mendoza	50
Misiones	70
Neuquén	50
Río Negro	50
Salta	70
San Juan	55
San Luis	50
Santa Cruz	65
Santa Fe	45
Santiago del Estero	75
Tierra del Fuego	65
Tucumán	60

Fuente: Decreto 2609/93.

CUADRO N° 1
PORCENTAJE DE DESCUENTO DE APORTES PATRONALES
POR PROVINCIAS (excepto Aglomerados Urbanos)

JURISDICCIONES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Capital Federal	30
Provincia de Buenos Aires	
Gran Buenos Aires	30
Almirante Brown	30
Avellaneda	30
Berazategui	30
Esteban Echeverría	30
Florencio Varela	30
General San Martín	30
General Sarmiento	30
La Matanza	30
Lanús	30
Lomas de Zamora	30
Merlo	30
Moreno	30
Morón	30
Quilmes	30
San Fernando	30
San Isidro	30
Tigre	30
Tres de Febrero	30
Vicente López	30
La Plata	35
Ensenada	35
Berisso	35
Escobar	35
General Rodríguez	35
Marcos Paz	35
San Vicente	35
Cañuelas	35
Patagones	45
Villarino	45
Resto de los Partidos de Buenos Aires	40

Continúa...

CUADRO N° 1
PORCENTAJE DE DESCUENTO DE APORTES PATRONALES
POR PROVINCIAS (excepto Aglomerados Urbanos)

Continuación

JURISDICCIONES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Catamarca	65
Córdoba	
Sobremonte	60
Río Seco	60
Tulumba	60
Cruz del Eje	55
Minas	55
Pocho	55
San Alberto	55
San Javier	55
Resto de los departamentos de Córdoba	45
Corrientes	
Esquina	60
Sauce	60
Curuzú-Cuatiá	60
Monte Caseros	60
Resto de los departamento de Corrientes	70
Chaco	80
Chubut	65
Entre Ríos	40
Feliciano	60
Federación	60
Resto de los partidos de Entre Ríos	50
Formosa	80
Jujuy	75

Continúa...

CUADRO N° 1
PORCENTAJE DE DESCUENTO DE APORTES PATRONALES
POR PROVINCIAS (excepto Aglomerados Urbanos)

Continuación

JURISDICCIONES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
La Pampa	
Chical-Có	55
Chalileo	55
Puelén	55
Limay-Mahuida	55
Curacó	55
Lihuel-Calel	55
Resto de los departamentos de La Pampa	45
La Rioja	65
Mendoza	55
Misiones	75
Nuequén	55
Río Negro	65
Salta	75
San Juan	60
San Luis	55
Santa Cruz	70
Santa Fe	
General Obligado	60
San Javier	60
9 de Julio	60
Vera	60
Resto de los departamentos de Santa Fe	45
Santiago del Estero	
Ojo de Agua	60
Quebrachos	60
Rivadavia	60
Resto de los dptos. de Stgo. del Estero	80
Tierra del Fuego	70
Tucumán	65

Fuente: Decreto 2609/93

CUADRO N° 2
NUEVAS ALICUOTAS APLICABLES

PORCENTAJE DE DESCUENTO	I	II	III	IV	V	TOTAL
30	11,20	5,30	1,00	1,40	4,20	23,10
35	10,40	4,90	1,00	1,30	3,90	21,50
40	9,60	4,50	0,90	1,20	3,60	19,80
45	8,80	4,20	0,80	1,10	3,30	18,20
50	8,00	3,80	0,70	1,00	3,00	16,50
55	7,20	3,40	0,70	0,90	2,70	14,90
60	6,40	3,00	0,60	0,80	2,40	13,20
65	5,60	2,70	0,50	0,70	2,10	11,60
70	4,80	2,30	0,40	0,60	1,80	9,90
75	4,00	1,90	0,40	0,50	1,50	8,30
80	3,20	1,50	0,30	0,40	1,20	6,60

I) Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en Relación de Dependencia.

II) Ex-Cajas de Subsidios Familiares.

III) Fondo Nacional de Empleo.

IV) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

V) Régimen de Obras Sociales.

Fuente: Decreto 1° de enero de 1994.

CUADRO N° 3
PORCENTAJE DE DESCUENTO DE APORTES PATRONALES POR
AGLOMERADOS URBANOS. MODIFICACIONES AL 1° DE ABRIL DE 1995.

JURISDICCIONES	PORCENTAJE DESCUENTO
Capital Federal	0
Provincia de Buenos Aires	
Gran Buenos Aires	0
Tercer Cinturón del Gran Buenos.Aires.	5
Carmen de Patagones	20
Catamarca	30
Córdoba	10
Corrientes	40
Chaco	40
Chubut	30
Entre Ríos	15
Formosa	45
Jujuy	40
La Pampa	15
La Rioja	30
Mendoza	20
Misiones	40
Neuquén	35
Río Negro	20
Salta	40
San Juan	25
San Luis	20
Santa Cruz	35
Santa Fe	15
Santiago del Estero	45
Tierra del Fuego	35
Tucumán	30

Fuente: Decreto 2609/93.

CUADRO N° 4
VARIACION DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL TRABAJO
POLITICA ECONOMICA I

JURISDICCIONES	t ₀	t ₁	PE I
Capital Federal	0,33	0,23	0,10
Buenos Aires	0,33	0,21	0,12
Catamarca	0,33	0,13	0,20
Córdoba	0,33	0,20	0,13
Corrientes	0,33	0,10	0,23
Chaco	0,33	0,10	0,23
Chubut	0,33	0,13	0,20
Entre Ríos	0,33	0,18	0,15
Formosa	0,33	0,08	0,25
Jujuy	0,33	0,10	0,23
La Pampa	0,33	0,20	0,13
La Rioja	0,33	0,13	0,20
Mendoza	0,33	0,17	0,17
Misiones	0,33	0,10	0,23
Neuquén	0,33	0,17	0,17
Río Negro	0,33	0,17	0,17
Salta	0,33	0,10	0,23
San Juan	0,33	0,15	0,18
San Luis	0,33	0,17	0,17
Santa Cruz	0,33	0,12	0,21
Santa Fe	0,33	0,18	0,15
Santiago del Estero	0,33	0,08	0,25
Tierra del Fuego	0,33	0,12	0,21
Tucumán	0,33	0,13	0,20

Nota: Para Buenos Aires se considera el porcentaje de descuento del Tercer Cinturón de Buenos Aires.

Fuente: elaboración propia.

CUADRO Nº 5
VARIACION DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL TRABAJO
POLITICA ECONOMICA II

JURISDICCIONES	Remuneración al trabajo*	Diferencia de tasas	Cambio en I Cambio en G	Inversión 1996**	Variación en la Inversión	PE II ($\delta=0,01$)	PE II ($\delta=0,16$)
Capital Federal	2.228.452	0,0990	220.617	235.809	0,9356	0,0063	0,1003
Buenos Aires	6.097.330	0,1200	731.680	490.746	1,4910	0,0100	0,1598
Catamarca	54.316	0,1980	10.755	9.357	1,1494	0,0077	0,1232
Córdoba	940.052	0,1320	124.087	14.379	8,6297	0,0578	0,9251
Corrientes	82.666	0,2310	19.096	56.070	0,3406	0,0023	0,0365
Chaco	51.511	0,2310	11.899	21.492	0,5536	0,0037	0,0594
Chubut	159.128	0,1980	31.507	47.866	0,6582	0,0044	0,0706
Entre Ríos	149.166	0,1485	22.151	46.835	0,4730	0,0032	0,0507
Formosa	10.097	0,2475	2.499	30.891	0,0809	0,0005	0,0087
Jujuy	92.613	0,2310	21.394	15.237	1,4041	0,0094	0,1505
La Pampa	37.379	0,1320	4.934	24.235	0,2036	0,0014	0,0218
La Rioja	68.286	0,1980	13.521	22.333	0,6054	0,0041	0,0649
Mendoza	347.426	0,1650	57.325	18.995	3,0179	0,0202	0,3235
Misiones	86.014	0,2310	19.869	3.845	5,1676	0,0346	0,5540
Neuquén	50.746	0,1650	8.373	32.634	0,2566	0,0017	0,0275
Río Negro	62.321	0,1650	10.283	26.280	0,3913	0,0026	0,0419
Salta	88.813	0,2310	20.516	18.588	1,1037	0,0074	0,1183
San Juan	107.748	0,1815	19.556	6.502	3,0077	0,0202	0,3224
San Luis	272.566	0,1650	44.973	2.700	16,6568	0,1116	1,7856
Santa Cruz	26.298	0,2145	5.641	20.394	0,2766	0,0019	0,0297
Santa Fe	996.192	0,1485	147.935	25.245	5,8600	0,0393	0,6282
Santiago del Estero	27.351	0,2475	6.769	23.106	0,2930	0,0020	0,0314
Tierra del Fuego	134.724	0,2145	28.898	13.020	2,2195	0,0149	0,2379
Tucumán	214.447	0,1980	42.461	11.485	3,6970	0,0248	0,3963

Fuente: * Censo Nacional Económico 1994. INDEC.

**Estadística Básica. Administración Nacional y Empresas y Soc. del Estado. Dirección Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos.

CUADRO N° 6
COMPARACION DE LOS EFECTOS DE LA PEI Y PEII SOBRE
LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL TRABAJO

JURISDICCIONES	VAR. PmgL. PE I	VAR. PmgL. PE II ($\delta=0,01$)	VAR. PmgL. PE II ($\delta=0,16$)
Capital Federal	0,0990	0,0690	1,1032
Buenos Aires	0,1200	0,1100	1,7578
Catamarca	0,1980	0,0847	1,3553
Córdoba	0,1320	0,6360	10,1762
Corrientes	0,2310	0,0251	0,4016
Chaco	0,2310	0,0408	0,6529
Chubut	0,1980	0,0485	0,7762
Entre Ríos	0,1485	0,0349	0,5577
Formosa	0,2475	0,0060	0,0954
Jujuy	0,2310	0,1035	1,6557
La Pampa	0,1320	0,0150	0,2401
La Rioja	0,1980	0,0446	0,7139
Mendoza	0,1650	0,2224	3,5587
Misiones	0,2310	0,3808	6,0936
Neuquén	0,1650	0,0189	0,3026
Río Negro	0,1650	0,0288	0,4614
Salta	0,2310	0,0813	1,3015
San Juan	0,1815	0,2217	3,5467
San Luis	0,1650	1,2276	19,6417
Santa Cruz	0,2145	0,0204	0,3262
Santa Fe	0,1485	0,4319	6,9101
Santiago del Estero	0,2475	0,0216	0,3455
Tierra del Fuego	0,2145	0,1636	2,6173
Tucumán	0,1980	0,2725	4,3595

Fuente: elaboración propia.

CUADRO N° 7
VARIACION DE LA PRODUCTIVIDAD
MARGINAL DEL TRABAJO. PE I
(Modificación de la Tasa de Descuento)

JURISDICCIONES	t_0	t_1	PE I
Capital Federal	0,33	0,33	0,00
Buenos Aires	0,33	0,28	0,05
Catamarca	0,33	0,23	0,10
Córdoba	0,33	0,30	0,03
Corrientes	0,33	0,20	0,13
Chaco	0,33	0,20	0,13
Chubut	0,33	0,23	0,10
Entre Ríos	0,33	0,28	0,05
Formosa	0,33	0,18	0,15
Jujuy	0,33	0,20	0,13
La Pampa	0,33	0,28	0,05
La Rioja	0,33	0,23	0,10
Mendoza	0,33	0,26	0,07
Misiones	0,33	0,20	0,13
Neuquén	0,33	0,21	0,12
Río Negro	0,33	0,26	0,07
Salta	0,33	0,20	0,13
San Juan	0,33	0,25	0,08
San Luis	0,33	0,26	0,07
Santa Cruz	0,33	0,21	0,12
Santa Fe	0,33	0,28	0,05
Santiago del Estero	0,33	0,18	0,15
Tierra del Fuego	0,33	0,21	0,12
Tucumán	0,33	0,23	0,10

Nota: para Buenos Aires se considera el porcentaje de descuento del Tercer Cinturón de Buenos Aires.

Fuente: elaboración propia.

CUADRO N° 8
VARIACION DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL TRABAJO. PE II
MODIFICACIONES DEL 1° DE ABRIL DE 1995

Indicadores	Remuneración al trabajo*	Diferencia de tasas	Cambio en I Cambio en G	Inversión 1996**	Variación en la Inversión	PE II ($\delta=0,01$)	PE II ($\delta=0,16$)
Capital Federal	2.228.452	0,0000	0	235.809	0,0000	0,0000	0,0000
Buenos Aires	6.097.330	0,0495	301.818	490.746	0,6150	0,0041	0,0659
Catamarca	54.316	0,0990	5.377	9.357	0,5747	0,0039	0,0616
Córdoba	940.052	0,0330	31.022	14.379	2,1574	0,0145	0,2313
Corrientes	82.666	0,1320	10.912	56.070	0,1946	0,0013	0,0209
Chaco	51.511	0,1320	6.799	21.492	0,3164	0,0021	0,0339
Chubut	159.128	0,0990	15.754	47.866	0,3291	0,0022	0,0353
Entre Ríos	149.166	0,0495	7.384	46.835	0,1577	0,0011	0,0169
Formosa	10.097	0,1485	1.499	30.891	0,0485	0,0003	0,0052
Jujuy	92.613	0,1320	12.225	15.237	0,8023	0,0054	0,0860
La Pampa	37.379	0,0495	1.850	24.235	0,0763	0,0005	0,0082
La Rioja	68.286	0,0990	6.760	22.333	0,3027	0,0020	0,0324
Mendoza	347.426	0,0660	22.930	18.995	1,2072	0,0081	0,1294
Misiones	86.014	0,1320	11.354	3.845	2,9529	0,0198	0,3165
Neuquén	50.746	0,1155	5.861	32.634	0,1796	0,0012	0,0193
Río Negro	62.321	0,0660	4.113	26.280	0,1565	0,0010	0,0168
Salta	88.813	0,1320	11.723	18.588	0,6307	0,0042	0,0676
San Juan	107.748	0,0825	8.889	6.502	1,3672	0,0092	0,1466
San Luis	272.566	0,0660	17.989	2.700	6,6627	0,0446	0,7142
Santa Cruz	26.298	0,1155	3.037	20.394	0,1489	0,0010	0,0160
Santa Fe	996.192	0,0495	49.312	25.245	1,9533	0,0131	0,2094
Santiago del Estero	27.351	0,1485	4.062	23.106	0,1758	0,0012	0,0188
Tierra del Fuego	134.724	0,1155	15.561	13.020	1,1951	0,0080	0,1281
Tucumán	214.447	0,0990	21.230	11.485	1,8485	0,0124	0,1982

Fuente: * Censo Nacional Económico. INDEC.

**Estadística Básica. Administración Nacional y Empresas y Soc. del Estado. Dirección Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos.

CUADRO N° 9
COMPARACION DE LOS EFECTOS DE LA PE I Y PE II SOBRE
LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL TRABAJO

INDICADORES	VAR. PmgL PE I	VAR. PmgL PE II ($\delta=0,01$)	VAR. PmgL PE II ($\delta=0,16$)
Capital Federal	0,0000	0,0000	0,0000
Buenos Aires	0,0495	0,0453	0,7252
Catamarca	0,0990	0,0424	0,6777
Córdoba	0,0330	0,1590	2,5440
Corrientes	0,1320	0,0143	0,2295
Chaco	0,1320	0,0233	0,3731
Chubut	0,0990	0,0243	0,3881
Entre Ríos	0,0495	0,0116	0,1859
Formosa	0,1485	0,0036	0,0572
Jujuy	0,1320	0,0591	0,9461
La Pampa	0,0495	0,0056	0,0900
La Rioja	0,0990	0,0223	0,3569
Mendoza	0,0660	0,0890	1,4235
Misiones	0,1320	0,2176	3,4820
Neuquén	0,1155	0,0132	0,2118
Río Negro	0,0660	0,0115	0,1846
Salta	0,1320	0,0465	0,7437
San Juan	0,0825	0,1008	1,6121
San Luis	0,0660	0,4910	7,8567
Santa Cruz	0,1155	0,0110	0,1756
Santa Fe	0,0495	0,1440	2,3034
Santiago del Estero	0,1485	0,0130	0,2073
Tierra del Fuego	0,1155	0,0881	1,4093
Tucumán	0,0990	0,1362	2,1798

Fuente: elaboración propia.

Bibliografía

Baumol, W., Blackman, S. A. y Nelson, R.: "The Convergence of Productivity", MIT Press. 1989.

Blanchard, O., Fisher, S., Krugman, P. y Dornbusch, R.: "East-West Migration", MIT Press. 1993.

Chisari, Omar: "Productividad de los Insumos Públicos y de la Infraestructura. Una evaluación de equilibrio general para la economía argentina y para la Provincia de Buenos Aires". Serie de Estudios Fiscales, CME Pcia de Buenos Aires- Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de La Plata. 1995.

Dollar, C. y Wolff, R.: "Competitiveness and Productivity", MIT Press. 1994.

Judge G., Carter Hill R., Griffiths W. E., Lutkepohl G. and Lee T.: "Introduction to the Theory and Practice of Econometrics", Wiley NY. 1988.

Krugman, Paul y Obsfeld, Maurice: "Economía Internacional. Teoría y Política". Mc GrawHill. 1994.

Schenone, Osvaldo: "El empleo en Argentina: 1992-1994", Documento de Trabajo, Universidad de San Andrés. 1995.

Cuadernos publicados

1. Evolución de las Finanzas Públicas de la Provincia de Buenos Aires 1970-1993.
2. Estimación de la actividad económica de la Provincia de Buenos Aires para el año 1992: Valor Bruto de Producción y Valor Agregado.
3. Propuesta para un Sistema Tributario Federal.
4. Estudio sobre el servicio de recolección de residuos en la Provincia de Buenos Aires.
5. Servicio Alimentario Escolar: diagnóstico y propuesta.
6. Gasto público provincial y municipal por partidos de la Provincia de Buenos Aires.
7. El Programa de Descentralización Administrativa Tributaria en la Provincia de Buenos Aires.
8. Impacto distributivo del gasto público provincial y municipal en la Provincia de Buenos Aires.
9. La educación en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos de su desempeño reciente y la asignación de recursos presupuestarios en el sector.
10. Coparticipación a Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
11. Comercio minorista en el canal de autoselección.
12. Productividad de los insumos públicos y de la infraestructura. Una evaluación de equilibrio general para la economía argentina y para la Provincia de Buenos Aires.
13. Niveles de Desarrollo Económico por Provincias: Indicadores y Evolución Intertemporal.
14. Dos problemas de Finanzas Públicas: El crecimiento del Gasto Público y las potestades del endeudamiento provincial.
15. Estudio sobre Finanzas Provinciales y el Sistema de Coparticipación Federal de Impuestos.
16. Procedimientos de Contrataciones en el Sector Público.

17. Sector Agropecuario Bonaerense: Evolución período 1992-1996.
18. El Sistema de Salud en Argentina.
19. Evolución y perspectivas del Sector Público Municipal Bonaerense.
20. La asistencia a la producción en la Provincia de Buenos Aires. Situación actual y una propuesta de trabajo.
21. Argentina-Brasil: condiciones para la inversión extranjera.
22. Concentración Territorial de la Industria en Argentina.
23. Estructura y rendimiento de los sistemas tributarios de Argentina y de algunos países seleccionados de América Latina y OECD.
24. Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Legislativa: 1881-1905.
Tomo I: 1881-1889 Tomo II: 1890-1896 Tomo III: 1897-1905
25. Empleo y desempleo en Argentina.
26. Efectos de medidas de política económica sobre el empleo regional.

Cuadernos de Economía es una serie que tiene por objeto difundir estudios de utilidad para la gestión de las finanzas públicas provinciales; se invita a quienes deseen contribuir en este sentido, a proponer trabajos para su publicación. A tal fin, deben dirigirse a: Sr. Coordinador de la serie "Cuadernos de Economía" Lic. Francisco Miguel Payo - Calle 8 entre 45 y 46, 3° Piso - Oficina N° 131, La Plata - Teléfono (021) 29-4565 fax (021) 29-4566.

Señor Coordinador de la serie
"Cuadernos de Economía"
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires
Fax: 021-29-4566
Teléfono: 021-29-4565
Fax (desde el exterior): 54-021-29-4566

Solicito a usted tenga a bien enviarme el/los Cuadernos de Economía N° _____
titulado _____

Rte.: Nombre y apellido _____

Dirección _____

Teléfono(s) _____ Fax _____

Localidad _____ C. P. _____

País _____

Institución _____

Profesión _____

Se terminó de imprimir en el mes de
Abril de 1997, en la imprenta del
Ministerio de Economía de la Pro-
vincia de Buenos Aires.

Queda autorizada su reproducción
total o parcial citando la fuente.
